



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 4 de agosto	Número 146

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
 - De Burgos. Sección Tercera. 204/2010. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 1. 349/2010. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 1. 181/2010. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 1. 622/2009. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 518/2010. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 1. 392/2010. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 1. 205/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 1. 206/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 1. 359/2010. Págs. 4 y 5.
 - De Burgos núm. 1. 307/2010. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 2. 509/2010. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 3. 217/2010. Págs. 5 y 6.
 - De Burgos núm. 3. 200/2010. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Prórroga del coto privado de caza BU-10.956 de Santa Inés. Pág. 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
 - Del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Huérmeces. Pág. 8.
 - Molins de Rei. Pág. 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Cardañajimeno. Adjudicación del contrato de las obras denominadas «Edificio Multifuncional en Los Negredos». Pág. 8.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 9 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 12 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Páginas 15 y ss.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Adjudicación para la gestión de los servicios a prestar en los cinco Centros Cívicos de la ciudad de Burgos (Río Vena, San Agustín, Vista Alegre, Capiscol y Huelgas-El Pilar) y los servicios de los Centros de Acción Social (CEAS) I, II, III y VIII, de la ciudad de Burgos. Págs. 21 y 22.
 - Miranda de Ebro. Bases específicas que han de regir en la convocatoria de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo en el Ejercicio 2010. Págs. 23 y ss.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Pág. 26.
 - Cerezo de Río Tirón. Adjudicación definitiva del contrato de obras de «Instalación de energía solar fotovoltaica en la cubierta del polideportivo municipal». Pág. 27.
 - Sotillo de la Ribera. Pág. 27.
 - Alfoz de Bricia. Pág. 27.
 - Hacinas. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Museo del Arbol Fósil. Págs. 27 y 28.
 - Castrillo de Riopisuerga. Pág. 28.
 - Neila. Pág. 28.
 - Riocavado de la Sierra. Pág. 28.
- MANCOMUNIDADES.
 - Mancomunidad La Yecla. Contratación del suministro de generador insonorizado portátil. Págs. 26 y 27.
- JUNTAS VECINALES.
 - La Horna. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica. – Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Miguel Carreras Maraña, Presidente, don Juan Sancho Fraile y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 300. –

En Burgos, a 8 de julio de 2010.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala núm. 204/2010, dimanante de procedimiento ordinario n.º 256/2009, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 2 de marzo de 2010, sobre reclamación de cantidad, en el que han sido partes, en esta instancia, como demandantes-apelantes, don Miguel Angel Vallejo López y doña Blanca Gonzalo Mamolar, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado don Cipriano Pampliega García; y, como demandado-apelado, Gelocar, S.L., no personada en esta instancia. Siendo Ponente, la Ilma. Sra. Magistrada doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación que tiene acreditado en autos, contra la sentencia de fecha 2 de marzo de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en el juicio ordinario núm. 256/2009 procede su revocación en el sentido de que se estima la reclamación de 3.170,48 euros en concepto de cláusula penal por el incumplimiento del vendedor (entidad demandada) al que se imponen las costas de la primera instancia, confirmando en lo demás la resolución recurrida. No se hace expresa imposición de las costas procesales del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Gelocar, S.L., que tuvo su domicilio en Burgos, calle Avenida de la Paz, n.º 35 B, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de julio de 2010. – El Secretario Judicial, Luis María Ortega Arribas.

201006436/6370. – 64,00

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 349/2010.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 349/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 198/2010. –

En Burgos, a 28 de abril de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 349/10 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Yolanda Balbás Gutiérrez, en representación del establecimiento comercial Mercadona, y como denunciado Catalin Armand Dinisoara.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a Catalin Armand Dinisoara como autor de una falta de hurto a la pena de cuarenta días de multa cuya cuota diaria se fija en seis euros (total: 240 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas, y a que indemnice al establecimiento comercial Mercadona a través de su legal representante, en la cantidad de 57,75 euros.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Catalin Armand Dinisoara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201006453/6371. – 78,00

Juicio de faltas: 181/2010.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 181/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 264/2010. –

En Burgos, a 2 de junio de 2010.

Vistos por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 181/10 por falta de lesiones, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Nasim Akrami como denunciante y Ahmed Aitsiseid, Tajed Bensaid y Mohamed Halimi como denunciados.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Aitsiseid, Tajed Bensaid y Mohamed Halimi de la falta de lesiones que les venían siendo imputada en este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Tajeb Bensaid, Ahmed Aitsisaid y Nasim Akrami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201006455/6373. – 66,00

Juicio de faltas: 622/2009.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 622/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 538/2009. –

En Burgos, a 16 de diciembre de 2009.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 622/2009 por falta contra el orden público (art. 634 C.P.), en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Paiva Vaz Mointana Beira como denunciado.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a José Paiva Vaz Mointana Beira como autor de una falta de desobediencia a los Agentes de la autoridad a la pena de veinte días de multa a razón de 6 euros por día (120 euros), bajo apercibimiento de que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y el abono de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Paiva Vaz Mointana Beira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201006454/6372. – 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 518/2010.

Demandante: Adelaida Lázaro Saiz.

Demandados: Colagu, S.L., Vitores y Antón, S.L. y Fogasa.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.) Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 518/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adelaida Lázaro Saiz contra la empresa Colagu, S.L., Vitores y Antón, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución y diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 6 de octubre de 2010 a las 11.09 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la Secretario Judicial y el 6 de octubre de 2010, a las 11.10 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretario Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio bajo apercibimiento del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la demandada para que aporte la prueba documental conforme se pide.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el Secretario Judicial encargado de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.).

En Burgos, a 19 de julio de 2010.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Colagu, S.L., de conocer el domicilio o residencia actual de Colagu, S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164, ambos L.E.C., acuerdo:

Citar-notificar por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Colagu, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201006379/6321. – 156,00

Número autos: Demanda 392/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Turda.

Demandados: Bur-Buffer, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 392/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Turda contra la empresa Bur-Buffer, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14 de julio de 2010 sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 14 de julio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 392/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de

María Turda, contra Bur-Buffer, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María Turda contra la empresa Bur-Buffer, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.679,21 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 6-04-10.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0392/10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bur-Buffer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201006380/6322. – 84,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 205/2010.

Demandante: Nuti losom.

Demandado: Ileana Stirceanu.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 205/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuti losom, contra la empresa Ileana Stirceanu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Nuti losom, frente a Ileana Stirceanu y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 8.337 euros en concepto de principal, más otros 500 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 830 de costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ileana Stirceanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, 14 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201006383/6324. – 68,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 206/2010.

Demandante: Nuti losom.

Demandados: Ileana Stirceanu y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 206/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuti losom, contra la empresa Ileana Stirceanu, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Nuti losom, frente a Fogasa e Ileana Stirceanu, parte ejecutada, por importe de 4.815,85 euros en concepto de principal, más otros 290 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 480 de costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ileana Stirceanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, 15 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201006384/6325. – 68,00

Número autos: Demanda 359/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Gemma Hernando Vicario.

Demandado: Lavambur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 359/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Gemma Hernando Vicario contra la empresa Lavambur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 5 de julio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 359/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de María Gemma Hernando Vicario, contra Lavambur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. – Estimo la demanda interpuesta por María Gemma Hernando Vicario, contra la empresa Lavambur, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 913,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lavambur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201006385/6326. – 66,00

Número autos: Demanda 307/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ion Voicu Faur.

Demandado: Palsystema Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 307/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ion Voicu Faur contra la empresa Palsystema Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de junio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 307/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Ion Voicu Faur, contra Palsystema Burgos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Ion Voicu Faur, contra la empresa Palsystema Burgos, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 4.907,81 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 307 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palsystema Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201006389/6327. – 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 509/2010.

Demandante: Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz.

Abogado: D. Juan Rafael Alonso Vázquez.

Demandado: Fernando González Pastor.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 509/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz contra la empresa Fernando González Pastor, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 25 de noviembre de 2010 a las 10.09 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la Secretario Judicial y el 25 de noviembre de 2010, a las 10.10 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercebimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando González Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201006381/6328. – 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 217/2010.

Demandante: María Concepción González Gómez.

Abogado: D. Roberto Estévez García.

Demandados: Garjusan 2000, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 217/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Concepción González Gómez contra la empresa Garjusan 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Concepción González Gómez, frente a Garjusan 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 23.441,85 euros en concepto de principal, más otros 3.750,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garjusan 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201006386/6330. – 64,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 200/2010.

Demandante: Alberto Nieto del Olmo.

Demandado: Maqsertec, S.L.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 200/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Nieto del Olmo contra la empresa Maqsertec, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto de fecha 5 de julio de 2010, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación judicial a favor de la parte ejecutante Alberto Nieto del Olmo, frente a Maqsertec, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.038,30 euros en concepto de principal, más otros 1.126,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de 8.164,30 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maqsertec, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201006388/6331. – 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.956

Por el Ayuntamiento de Santa Inés, con C.I.F. n.º P0935900A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.956, que afecta a 1.624 has. del término municipal de Santa Inés (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201006483/6421. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Fernández Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ San Pedro y San Felices, 49, 1.º A, se procedió con fecha 20 de julio de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Burgos, a 20 de julio de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13131378B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 013296595	05 2009/05 2009	1211
09 09 013941546	06 2009/06 2009	1211
09 09 013793420	07 2009/07 2009	0521
09 09 014880830	10 2009/10 2009	0521
09 10 010178531	11 2009/11 2009	0521
09 10 010696974	12 2009/12 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.318,54 euros	
Recargo	263,72 euros	
Intereses	50,93 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros	
Total	1.743,65 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación

preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–
 Deudor: González Fernández, Javier.
 – Finca número: 01.
 Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Cardeñajimeno, c/ Encina, n.º 61; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Encina; N.º vía: 61; Código Postal: 09193.
 Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.956; Número libro: 31; Número folio: 130; Número finca: 2.777.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en c/ Encina, n.º 61, área Residencia R-2 Sub4, vivienda 2 en Cardeñajimeno. Con una superficie construida de 283,50 m.², útil de 239,36 m.² y terreno de 314,90 m.². Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela 16 de la Unidad de Actuación Reparcelación; izquierda, casa 1 de Régimen de propiedad horizontal; y fondo, límite de la Unidad de Ejecución 2. Cuota: 50%.

Referencia catastral: 8768702VM4886N0001QH.
 En Burgos, a 20 de julio de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
 201006501/6422. – 144,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Enrique Arana Ogueta ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –
 Solicitante: Enrique Arana Ogueta.
 Objeto: Plantación de arbolado en 1,52 has. de las cuales 1,32 has. están situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.
 Cauce: Río Ayuda.
 Paraje: La Galera, La Ermita, El Soto, Solucea, polígono 525, parcelas 15.117-15.571-5.669-5.687-5.385.
 Municipio: Ozana - Condado de Treviño (Burgos).
 Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.
 201006238/6426. – 42,00

Grupo Asuari Inversor, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Vallado perimetral finca «La Sante».

Solicitante: Grupo Asuari Inversor, S.L.

Objeto: Vallado.

Cauce: Río Oca.

Municipio: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de junio de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201006211/6427. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Comisaría de Aguas

Expediente: A/09/04493.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 1 de julio de 2010, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Bilbao, Subárea de Infraestructuras Hidráulicas, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 800 l/seg. de agua del arroyo Balcaba, en Nava de Ordunte, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento urbano.

El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

201006509/6424. – 34,00

Expediente: A/09/04536.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 16 de julio de 2010, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Luis Fernando López Rey, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,052 l/s. de agua del pozo «El Peñasco» en Menamayor, con destino a uso ganadero, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

El Secretario General, P.D., el Jefe de Area, Luis Gil García.

201006510/6425. – 34,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el art. 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. Carmelo González Díaz Ubierna, para la construcción e instalación de central solar fotovoltaica conectada a

red en BT de 20 kW., en finca n.º 5.015, polígono 509 de este término municipal de Huérmeces, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas.

Huérmeces, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde, Santiago González González.

201006487/6430. – 34,00

Ayuntamiento de Molins de Rei

Notificación de vehículos en el depósito municipal

Dada la imposibilidad de notificar al propietario del vehículo que se relaciona a continuación y que se encuentra ingresado en el depósito municipal de vehículos, se hace público, con el fin de que proceda a retirarlo del depósito en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 71, apartado 1, del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, es susceptible de ser considerado como vehículo abandonado, una vez transcurridos más de dos meses desde que el vehículo ha sido ingresado en el depósito.

El mismo artículo 71, apartado 1-a, contempla que si en un plazo de quince días desde que el vehículo es considerado abandonado por haber transcurrido los plazos legales, no se ha retirado el vehículo del depósito, se considerará residuo urbano, y se procederá a su destrucción de acuerdo con la normativa aplicable, siendo a su cargo los gastos de la retirada que le serán debidamente comunicadas por vía administrativa.

El correspondiente expediente está en la prefectura de la Guardia Urbana de Molins de Rei, calle Rubió i Ors, núm. 8.

Expte.	Ingreso	Matrícula	Propietario	Localidad
159/2010	19-04-10	BU-4018-T	Isabel Núñez Cortés	Sta. María Ribarredonda

En Molins de Rei, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ivan Arcas i Blanch.

201006502/6428. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 137 y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se expone a información pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, urgente y con variantes o mejoras del contrato de las obras denominadas «Edificio Multifuncional en Los Negredos», en Cardeñajimeno.

Completado el expediente de contratación, procede, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos, la notificación a licitadores y el anuncio de adjudicación que ha recaído a favor de la proposición más ventajosa, formulada por:

1. Construcciones y Obras Civiles Cuatro, con D.N.I. número 12.747.889-R, con domicilio en Burgos, calle San Pedro de Cardeña, n.º 26. 91.999,99 euros.

En Cardeñajimeno, a 23 de julio de 2010. – El Alcalde, Manuel Palacios González.

201006457/6431. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone

de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 22 de julio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201006542/6439. – 1.536,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 10 000006.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091012879912	0521	ALUPEI ILIE OVIDIU	09 02 08 00083000	CL MAYOR 16 2 C	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002079477	09 02
07 091012926792	0521	MIRON COSTICA BOGDAN	09 02 08 00084313	AV REYES CATALOGOS 51	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002080083	09 02
07 281230651060	0521	FLORESCU MARIUS	09 02 08 00084414	AV JUAN DE AYOLAS 21 1.º DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002080184	09 02
07 0910100232260	0521	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00090171	CL CALVO SOTELO 39 1 1	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 002180824	09 02
07 091012908810	0521	TOLUMOV MIROSLAV ASENOV	09 02 08 00090474	CL SAN ROQUE 11 2	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 002181026	09 02
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 08 00099467	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 002243266	09 02
07 481016904457	0521	BEDIAGA AZCUNAGA JOSUNE	09 02 08 00102905	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 218 08 002251249	09 02
07 091012893349	0521	SABOU ISAC	09 02 08 00102703	CL ASPRILLA 3 1.º IZQ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 218 08 002251451	09 02
07 221008053136	0521	SHUKRI YUSEIN SHENAY	09 02 08 00098154	CL SANTURCE 7 3.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 002713112	09 02
07 091009267771	0611	MEHMEDOV AHMED SHABANOV	09 02 08 00127052	CL NUÑO RASURA 31 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 002735845	09 02
07 091001335292	0521	ESPINOSA MARQUINA ANA ISABEL	09 02 08 00128870	MN QUINTANA DE VALDIVIELSO	09559	MERINDAD DE VALDIVIE	09 02 218 08 002737461	09 02
07 480071693365	0521	PALACIOS GARCIA JOSE LUIS	09 02 08 00133217	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE CEBAS	09 02 218 08 002781214	09 02
10 09103631569	0111	BLANCO VICENTE VERONICA	09 02 08 00135742	CL MAYOR 58	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 002965312	09 02
07 090040219538	0521	HERRERO INIGUEZ FELIX MARIA	09 02 10 00016770	CL CARMEN AMAYA 39 3 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002154207	09 02
07 091012617103	0521	LAURENTIU MIHAI RADU	09 02 08 00045210	CL REYES CATALOGOS 20 1	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002202505	09 02
07 091010399035	0611	OLIVEIRA LAPA PEDRO MIGUEL	09 02 10 00096087	LG CAMPING EL BREZAL	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002290512	09 02
07 090039624101	0521	GORDO RODRIGUEZ GREGORIO	09 02 10 00098828	CL CIUDAD JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002291017	09 02
07 091014822336	0521	SZTOIKA ERNO	09 02 10 00098010	CL CONCEPCION ARENAL 1 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002291219	09 02
07 101016827489	0611	BURLACIUC SORIN	09 02 10 00098919	CT MIRANDA 75	09210	QUINTANA MARTIN GALI	09 02 218 10 002292027	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 10 00098828	CL LA RIJOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002292734	09 02
07 091011896168	0521	CASTRO DE JESUS MARIO ANDRES	09 02 10 00100030	CL MAYOR 32	09267	FRESNEDA DE LA SIERR	09 02 218 10 002292835	09 02
10 09101403094	0111	J.P. CONSORCIO INMOBILIARIO, S.L.	09 02 10 00101141	CL COMUNEROS CASTILLA (ENT.C/LA ESTA 1)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002340325	09 02
07 091003232250	0521	MOLINUEVO DONCEL JAIME	09 02 10 00101848	CL VITORES 42	09211	FRIAS	09 02 218 10 002340931	09 02
07 141007112974	0521	GALVEZ RIVAS ISABEL CARMEN	09 02 10 00101949	CL ARCENTALES 2 BJ E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002341032	09 02
07 461054217258	0611	DOS ANJOS BERNARDO ANTONIO DO NASC	09 02 10 00102858	CL REAL AQUEJUE 39 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002341436	09 02
10 09103092413	1211	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	09 02 10 00103969	CL RAMON Y CAJAL PORTAL 20 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002342143	09 02
10 09103496779	1211	MARIN ENCALADA SANTIAGO ORLAND	09 02 10 00104070	CL LOGROÑO 61 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002342244	09 02
07 010018662270	2300	LEIVA SOLERO MARIA NIEVES	09 02 10 00104272	CL EL RACIMO 3 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002342446	09 02
07 091014618636	0611	IVANOV PLAMEN TODOROV	09 02 10 00104373	CL OBRAS PUBLICAS 24 1.º H	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002342547	09 02
07 261015296645	0611	CONSTANTIN ANGHEL	09 02 10 00104474	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002342648	09 02
07 141047222979	0611	VASILEV KOLEVA GINKA	09 02 10 00104676	CL EL MOLINO 2 1.º K	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002342749	09 02
07 091013544562	0611	MANOLE ROXANA MIHAELA	09 02 10 00105181	CL SANTA LUCIA 30 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002343052	09 02
07 090037732092	0521	RAMIREZ MARIÑAS ANTONIO	09 02 10 00105888	CL GRAVERAS 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002343254	09 02
10 09103961167	0111	KHRUSHCHOV SERHIY	09 02 10 00106090	AV BILBAO 13 A 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002343355	09 02
10 09103990772	0111	MENDOZA HERNAEZ JONATHAN	09 02 10 00106191	CL ARENAL 96 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002343456	09 02
07 090040907228	0521	GONZALEZ MESAS RUFINO	09 02 10 00106292	CL SANTA LUCIA 55 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002343557	09 02
07 091003399877	0521	RODRIGUES FERNANDES CASIMIRO NASCIM	09 02 10 00106595	CL MAYOR 44 1.º IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002343658	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00106902	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002343860	09 02
07 091012796046	0521	BOERU DANIEL	09 02 10 00107104	CL LOS BAÑOS 44 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002344062	09 02
07 091014661476	0521	COSMA NELU SORIN	09 02 10 00107205	CL LAS HUERTAS 8 4 D	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002344163	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00107609	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002344567	09 02
07 011003061422	0521	GIMENEZ GIMENEZ ENCARNACION	09 02 10 00107811	CL ALMACENES 28 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002344769	09 02
07 011014340603	0521	KISS SANDOR	09 02 10 00107912	CL SANTA LUCIA 30 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002344870	09 02
07 011014340805	0521	JURA CIPRIAN DANIEL	09 02 10 00108013	CL FERNAN GONZALEZ 14 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002344971	09 02
07 091008064365	0521	OLIVO BAUTISTA MARCO ANTONIO	09 02 10 00108417	CL CONCEPCION ARENAL 8 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345274	09 02
07 091008490339	0521	ARENAS SUESCUN PATRICIA	09 02 10 00108518	AV REPUBLICA ARGENTINA 75 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345375	09 02
07 091014844160	0521	JEREMIAS DEZIDERIU	09 02 10 00108720	CL SANTA LUCIA 30 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345577	09 02
07 091014856486	0521	JURJI PICO ZOBO	09 02 10 00108821	CL SANTA LUCIA 30 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345678	09 02
07 290080816026	0521	GALLARDO CASADO DOLORES	09 02 10 00108922	CL NUEVA APERTURA 3 8 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345779	09 02
07 340015533604	0521	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE MARIA	09 02 10 00109023	CL ARENAL 90 4.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002345880	09 02
10 09104140821	0111	ORTEGA RAMOS OSCAR FRANCISCO	09 02 10 00110235	PB VALLEJO DE MENA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 218 10 002358311	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091011756025	0521	ASENOV MLADENOV VELIZAR	09 02 10 00110336	CL OBRAS PUBLICAS 16 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002358614	09 02
10 09004597546	0111	IMPREGMANOR, S.A.	09 02 10 00104575	BO DE MERCADILLO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 218 10 002360230	09 02
10 09102751394	0111	CELAYA UBIERNA AMAYA	09 02 05 00041889	CL LAIN CALVO 3 2.º H	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002368415	09 02
10 09102751394	0111	CELAYA UBIERNA AMAYA	09 02 05 00041889	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002407619	09 02
07 091013469386	0611	SEVDIM ILYAZ MYUMYUN	09 02 10 00112154	AV EL PEÑUCO 4	09512	VILLATOMIL	09 02 218 10 002453590	09 02
07 261015096278	0611	BUDA ELENA	09 02 10 00112255	PZ SAN PEDRO 2 2	09250	BEORADO	09 02 218 10 002453691	09 02
07 091005734446	0521	MARTINEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	09 02 10 00112356	MN CONCEJERO DE MENA	09587	CONCEJERO	09 02 218 10 002453792	09 02
07 091012988127	0521	NEVES MOCO JOAO ANTONIO	09 02 10 00112558	CL LA IGLESIA 3	09513	VILLACOMPARRADA	09 02 218 10 002453994	09 02
07 091014827588	0521	LÁZAR IOSIF	09 02 10 00112659	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE ZAMANZAS	09 02 218 10 002454095	09 02
07 091014910343	0521	SARBU SORIN GABRIEL	09 02 10 00112760	CL LAS PARRAS	09146	ROBREDO DE ZAMANZAS	09 02 218 10 002454196	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 218 10 002454200	09 02
07 480109145065	0521	RUIZ GONZALEZ PEDRO MARIA	09 02 10 00114174	CR MADRID-IRUN 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002454402	09 02
07 011009936601	0611	CALDARAS VIOLETA	09 02 10 00114275	CL CIUDAD DE TOLEDO 31 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002454503	09 02
07 011011178201	0611	MAGA TITIANA NICOLET	09 02 10 00114376	CL CONCEPCION ARENAL 1 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002454604	09 02
07 171027121400	0611	TEODORESCU VIRGIL CIPRIAN	09 02 10 00116400	CL BARRIO DE SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 218 10 002753987	09 02
07 261005663333	0611	DE OLIVEIRA NETO AMANDIO	09 02 10 00116501	MN VILLALUENGA DE LOSA 14	09512	VILLALUENGA	09 02 218 10 002754088	09 02
07 011013361004	0611	FERLA TORRES JAIME ORLANDO	09 02 10 00124177	CL SANTA LUCIA 34 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002770054	09 02
07 091005116979	0611	REIS SILVA FLORIVAL	09 02 10 00124682	MN SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 218 10 002771064	09 02
07 091005117080	0611	SILVA ANJOS JOANA	09 02 10 00124783	MN SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 218 10 002771165	09 02
07 081136369113	0521	SINGH KARNAIL	09 02 10 00125389	CL GENERAL YAGÜE 7	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002772074	09 02
07 311003594624	0611	FERNANDES MONTES MARIA MIQUEL	09 02 10 00127514	CL CESPEDES	09553	BARRIOSUSO	09 02 218 10 002773892	09 02
07 090027591653	0521	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	09 02 88 00085753	CR BILBAO 58 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002806127	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
07 090026339343	0521	FERNANDEZ VELASCO EDUARDO	09 02 10 00008080	CL MAYOR 15 BJ	09219	SANTA GADEA DEL CID	09 02 304 10 002448035	09 02
07 090040219538	0521	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MARIA	09 02 10 00016770	CL CARMEN AMAYA 39 3 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 002449550	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 480081249885	0611	ANDRES JAUREGUI JESUS	09 02 99 00038774	CL LA TORRE 2	09593	SALAS DE BUREBA	09 02 313 08 001882043	09 02
07 091002460492	0521	CATALAN GARCIA JOSE MARIA	09 02 05 00012688	AV MENCIA DE VELASCO 30 1.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 002798186	09 02
07 091009405389	0611	TORIBIO BERRIO AROA	09 02 06 00116183	CL LA TEJERA 5 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 002798893	09 02
07 010023858743	0521	SAEZ ORTIZ LUIS	09 02 08 00071175	CL MAYOR 17	09215	DORÑO	09 02 313 08 002800008	09 02
07 280185575340	0521	GARRIDO GARRIDO JOSE LUCINIO	09 02 08 00123921	CL SAN MARTIN 20	09559	QUINTANA DE VALDIVIE	09 02 313 08 002800917	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 08 00034601	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 002826781	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	CL LOS FALANGISTAS 19	09212	VALLE DE TOBALINA	09 02 313 08 002836582	09 02
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 08 00099467	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 002838606	09 02
07 480118109582	0540	LLARENA GONZALEZ AITOR	09 02 08 00116746	CL LAS HERAS 89	09554	HORNA	09 02 313 08 002838808	09 02
07 091009380232	0521	ANGELOV KRASIMIR ZAHARI	09 02 08 00050361	CL MADRID 3 8 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 002848710	09 02
07 261007878670	0611	BUDA IOAN	09 02 06 00130432	PL CONSTITUCION 2 1 C	09250	BEORADO	09 02 313 08 002862652	09 02
07 091011929716	0521	BAIAS JIVA DOREL	09 02 08 00052179	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN 6 1.º E	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 002864066	09 02
07 391004026948	0521	GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	09 02 08 00077845	AV BURGOS 21	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 002864470	09 02
07 480071693365	0521	PALACIOS GARCIA JOSE LUIS	09 02 08 00133217	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE CEBAS	09 02 313 08 002865379	09 02
07 091012718446	0521	MOLFLEA MARIAN CATALIN	09 02 08 00063394	CL CIUDAD DEL VIERZON 27 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 002901654	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002074179	09 02
07 480094014681	0521	HOPMANERA FERNANDEZ JUAN JOSE	09 02 10 00045163	CL ARENILLAS 11 1 IZD	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 002078324	09 02
07 480107104126	0521	FERNANDEZ GONZALEZ M.ª CONCEPCIO	09 02 10 00045264	BO ARENILLAS 11	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 002078425	09 02
07 091005666142	0521	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	09 02 10 00057085	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002078728	09 02
10 09102243459	0111	BARRRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 002121871	09 02
07 091000442589	0521	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	09 02 08 00143220	CL SAN MARTIN 18 2.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002122174	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002122679	09 02
07 091010230091	0521	DOS SANTOS ROSA PATRICIO MANUEL	09 02 09 00042106	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002123083	09 02
07 091013402803	0521	LANGA IONEL DUMINICA	09 02 09 00050085	CL FERNAN GONZALEZ 20 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002123184	09 02
10 09102822732	0111	SAGREDO VALES ANASTASIO CARLO	09 02 09 00067263	CL DOCTOR FLEMING 3 1 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002123285	09 02
07 361042156080	0521	TRULEA ION	09 02 09 00078579	AV ESTACION 49 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002123386	09 02
07 361042602987	0521	TUDOSIE ION	09 02 09 00119605	CL CIUDAD DE HARO 2 2.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002123391	09 02
07 481014046492	0521	MORENO BENITO MARTA	09 02 09 00122837	CL FRESNILLO 1 3 C	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 002123392	09 02
07 091006209948	0521	BARRIO RODRIGUEZ EVA	09 02 09 00133042	CL ALFONSO VI 28 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002124093	09 02
07 200066047365	0521	BARQUIN LAVIN PAULINO MANUEL	09 02 09 00161940	CL UNICA, SN	09569	VALLEJO DE MENA	09 02 313 10 002124501	09 02
07 200066047365	0521	BARQUIN LAVIN PAULINO MANUEL	09 02 09 00161940	CL UNICA, SN	09569	VALLEJO DE MENA	09 02 313 10 002124602	09 02
10 09103047246	0111	ALAMO SQUARE, S.L.	09 02 09 00194171	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002125107	09 02
10 09104053521	0111	NUNES MONTEIRO DANIEL FILIPE	09 02 10 00004444	PP ANTONIO CABEZON 6 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002125511	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00007979	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 313 10 002125814	09 02
07 090037864963	0521	GARCES URBINA ALBERTO	09 02 10 00034554	CL SAN AGUSTIN 28 2.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002126420	09 02
07 481021349986	0521	BERMUDEZ GALBARRIATU LAURA	09 02 10 00037988	UR EL EJIDO, SECTOR 5 30	09585	MALTRANILLA	09 02 313 10 002126723	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ JON	09 02 10 00046678	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 313 10 002127430	09 02
07 090038909432	0521	PEREDA DAVALLILLO JOSE CARLOS	09 02 10 00050823	CL RAMON Y CAJAL 61	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002127935	09 02
07 090037371071	0521	RODRIGUEZ PLATON RAUL	09 02 10 00053045	CL CAMINO DE ANDUVA 4 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002128036	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 10 00058503	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 10 002128339	09 02
07 261008578282	0521	RUIZ MAZO SARA	09 02 10 00060927	CL EL CARMEN, B EL CRUCERO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002128541	09 02
07 261008578282	0521	RUIZ MAZO SARA	09 02 10 00060927	CL EL CARMEN, B EL CRUCERO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002128642	09 02
10 09103373511	0111	GABARRI DUVAL MERCEDES	09 02 10 00068405	CL SANTA LUCIA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002128945	09 02
07 091003929438	0521	PALOMERO VILLULLAS DANIEL	09 02 10 00080630	CT ARCOS 42	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 02 313 10 002129450	09 02
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002129551	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00092249	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002129955	09 02
10 09103112116	1211	CASTRO MARIN ANGEL MIGUEL	09 02 10 00077600	CL CIUDAD JARDIN 13 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002147941	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002162085	09 02
07 091012026615	0521	RIZA RIZA MUDIN	09 02 10 00040618	CL PORTUGALETE 4 3 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002300717	09 02
10 09103815061	0111	S.I., ALONSO SADORNIL, ISABEL Y DUEÑAS VILLVERDE, BEGO	09 02 10 00068506	CL RAMON Y CAJAL 47 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002350631	09 02
07 291081507783	0611	FERNANDES RODRIGUES JOAO PAULO	09 02 07 00093780	CL SANTA TERESA 16 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002513006	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002513410	09 02
07 090035238485	0521	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	09 02 94 00041564	CL TORRIJOS 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002547863	09 02
10 09102132719	0111	GRACIA BERRIO MARIA LUISA	09 02 05 00038556	CL LOS HORNOS 17 2 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002548166	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102601551	0111	UBARNE, S.L.L.	09 02 05 00097059	CL EL CID 2 8.º 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002548267	09 02
07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	09 02 06 00042930	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002548368	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 002548772	09 02
07 091010971840	0521	MARQUEZ TOROLLO JUAN MANUEL	09 02 08 00093003	MN ORDEJON DE ORDUNTE	09587	ORDEJON DE MENA	09 02 313 10 002548873	09 02
07 281145775050	0111	BASILICO MARCELO OSVALDO	09 02 08 90001693	CL MAYOR 23 BJ	09340	LERMA	09 02 313 10 002549883	09 02
07 091011754409	0611	PIROSCA MARIA	09 02 09 00022807	CL JUAN DE MEDINA 7 1.º D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002550186	09 02
10 09103529014	0111	JOMI MIRANDA, S.L.	09 02 09 00033719	CL LA ESTACION 68 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002550287	09 02
07 091010955672	0611	BUDA IOAN	09 02 09 00046146	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2 IZD	09250	BELORADO	09 02 313 10 002550691	09 02
07 241011130630	0521	URIBE TORRES EDWARD HUMBERTO	09 02 09 00055240	PZ SANTA CASILDA 1 2 5 D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002550792	09 02
07 011012385445	0521	DE QUEIROIS PINTO JOAQUIM ANTONIO	09 02 09 00063122	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002550893	09 02
07 361042602987	0521	TUDOSIE ION	09 02 09 00119605	CL CIUDAD DE HARO 2 2.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002551402	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002551604	09 02
10 09102377441	0111	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION RESOURCES, S.L.	09 02 09 00159617	CL SANTA AGUEDA (CHALET) 2418	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002551907	09 02
10 09100741272	0111	GRUPO GESTION 2000 HOSTELERO ROMA, S.L.	09 02 09 00170226	CR MADRID IRUN KM. 319	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002552210	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002552412	09 02
07 091012471502	0521	CEHAN SERGIU VASILE	09 02 09 00195585	CL GRUPO RENFE 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002552614	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002552715	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002552816	09 02
07 091010671847	0111	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	09 02 09 90000815	PZ SANTAMARIA 9 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002553119	09 02
07 091010023967	0111	NAZIF HYUSEIN HASAN	09 02 09 90001825	CL BASAURI 1 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002553220	09 02
10 09005373041	0111	EXYTRA, S.L.	09 02 10 00020915	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002553927	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002554028	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00056782	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002554634	09 02
10 09103712910	0111	CONSTRUCCIONES GENERALES MERINDADES SDAD. LTDA. UNIPERS.	09 02 10 00056984	CL TAMARREDO 66 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002554735	09 02
07 091000015486	0521	GABARRI MIRANDA RAUL	09 02 10 00059917	CL RIO EBRO 39 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002554937	09 02
07 090037140800	0521	GALLARRETA GARCIA FLORES	09 02 10 00056876	BO BARRIO DE ORON 50	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002555442	09 02
07 090037140800	0521	GALLARRETA GARCIA FLORES	09 02 10 00056876	BO BARRIO DE ORON 50	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002555543	09 02
10 09103373511	0111	GABARRI DUVAL MERCEDES	09 02 10 00068405	CL SANTA LUCIA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002555745	09 02
10 09104043922	0111	CARRIZO GORDO TANIA	09 02 10 00073455	CT MADRID-IRUN 81 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002555846	09 02
07 441003201960	0611	LEGHRAQUI SAID	09 02 10 00079115	CL SAN NICOLAS 64 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002556048	09 02
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002556654	09 02
07 091006824987	0521	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	09 02 10 00083256	CL BILBAO 46 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002557159	09 02
07 091010981338	0521	HALIL SHEFKET BEYRAT	09 02 10 00083357	CL VICENTE ALONSO DE CELADA 3 3 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002557260	09 02
07 091014739480	0611	HASANOVA OSMANOVA Aysel	09 02 10 00086791	CL SAN IGNACIO 1 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002557563	09 02
07 091014756456	0611	SAVOVA YORDANOVA RENETA	09 02 10 00086892	CL SAN IGNACIO 3 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002557664	09 02
07 480098248935	0521	JIMENEZ AYUSO MARIA LUISA	09 02 10 00087401	CL ALFONSO VI 6 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002557866	09 02
07 091002355109	0521	BARREDO LOPEZ VERONICA	09 02 10 00095582	CL CONDADO DE TREVIÑO 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002558371	09 02
07 091002355109	0521	BARREDO LOPEZ VERONICA	09 02 10 00095582	CL CONDADO DE TREVIÑO 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002558472	09 02
07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 313 10 002558573	09 02
07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 313 10 002558674	09 02
07 091012506864	0521	SILVA MENDES RUI DANIEL	09 02 10 00097909	CL VICENTE ALEIXANDRE 34 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002558775	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 10 00099828	CL LA RIOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002559280	09 02
07 281047234467	0521	ARRANZ BOU ADELAIDA ISABEL	09 02 10 00102050	CL MOLINO DE BUTRERA	09568	BUTRERA	09 02 313 10 002559886	09 02
10 09103961167	0111	KHRUSHCHOV SERHIY	09 02 10 00106090	AV BILBAO 13 A 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002560088	09 02
10 09103990772	0111	MENDOZA HERNANDEZ JONATHAN	09 02 10 00106191	CL ARENAL 96 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002560189	09 02
07 091012796046	0521	BOERU DANIEL	09 02 10 00107104	CL LOS BAÑOS 44 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002560391	09 02
07 261015096278	0611	BUDA ELENA	09 02 10 00112255	PZ SAN PEDRO 2 2	09250	BELORADO	09 02 313 10 002561001	09 02
07 091012988127	0521	NEVES MOCO JOAO ANTONIO	09 02 10 00112558	CL LA IGLESIA 3	09513	VILLACOMPARADA	09 02 313 10 002561102	09 02
07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 313 10 002592323	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 09 00024423	CL CALVO SOTELO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002640116	09 02
07 090039182648	0521	GONZALO MOYANO JOSE IGNACIO	09 02 10 00116602	CL GRUPO1 HAMESA BLOQUE E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002646277	09 02
07 091013462013	0521	HAIDUA FLORIN	09 02 09 00019066	CL EL FERIAL 9 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002701750	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 315 10 002721251	09 02
07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 315 10 002721352	09 02

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

10 09103600550	0111	CASTILLO RUIZ PEDRO	09 02 10 00078408	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA DE TEBA	09 02 333 10 002270607	09 02
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 002524928	09 02

PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

07 481021349986	0521	BERMUDEZ GALBARRIATU LAURA	09 02 10 00037988	UR EL EJIDO, SECTOR-5 30	09585	MALTRANILLA	09 02 348 10 002337089	09 02
-----------------	------	----------------------------	-------------------	--------------------------	-------	-------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 090034664771	0521	SANTOS CENTENO AURORA	09 02 10 00097505	CL COMUNEROS CASTILLA 22	09200	BURGOS	09 02 350 10 002719837	09 02
-----------------	------	-----------------------	-------------------	--------------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 091010010833	0611	BUTA LAURA	09 02 08 00084919	AV CAMINO DE SANTIAGO 3 3.º C	09250	BELORADO	09 02 351 08 002255087	09 02
07 421000313921	0521	CRUZ DO NACIMIENTO JOAQUIN	09 02 07 00098834	CL VITORIA 187 3 E	09007	BURGOS	09 02 351 08 002259939	09 02
07 241005476035	0611	RENTES PICOTE HUMBERTO	09 02 06 00012315	CL FERNAN GONZALEZ 14 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 003085752	09 02
07 260022853640	0521	ANGUAIANO LACUESTA JOSE ANTONIO	09 02 93 00056287	LA FUENTE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002100249	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 002239786	09 02
07 211004082721	0611	ENCARNACAO MARTINS CARLOS MANUEL	09 02 06 00049192	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	09 02 351 10 002315669	09 02
07 431016143695	0611	ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL CID 5 3 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002323046	09 02
07 091013263868	0521	TODOROV NIKOLOV NIKOLAY	09 02 08 00163428	CL BRIVIESCA 3 3 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 002326177	09 02
07 261010465540	0611	BERRIO BERRIO DAVID	09 02 06 00108810	ZZ TEJERA DE ABAJO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002339921	09 02
07 501009242031	0611	ANTONIO BARREIRA FRANCISCO	09 02 10 00033443	PB DORO	09559	ALTOS (LOS)	09 02 351 10 002351641	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002354166	09 02
07 091006777295	0521	DOLHA EUGEN	09 02 09 00167701	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 3 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002360937	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 480084498577	0521	VELASCO MAKOOPA JESUS MARIA	09 02 08 00183535	CL BOULEVARD 1 1 B	09550	VILLARCAYO	09 02 351 10 002361644	09 02
07 091009406100	0521	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	09 02 07 00119143	CL ARENAL 88 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002409336	09 02
07 091013066131	0521	GLIGUTA FLORIN EUGEN	09 02 08 00103107	CL ARENAL 112 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002421157	09 02
07 091012738048	0521	RUSEV FILIP BELCHINOV	09 02 08 00052785	PZ NUESTRA SRA. DEL SOCORRO 20 4.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 002455008	09 02
07 091012762300	0521	SZASZ FRANCISC	09 02 08 00053088	CL MENCIA DE VELASCO 21 1 C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002455311	09 02
07 091012522931	0521	RADU MARIAN	09 02 08 00059455	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS DE BUREB	09 02 351 10 002455614	09 02
10 09102426648	0111	NETO CARVALHO HUMBERTO JESUS	09 02 04 00036711	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002576357	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 091000419957	0521	GONZALEZ RECIO ANA ISABEL	09 02 08 00085727	CL OBRAS PUBLICAS 23 3 IZD	09550	VILLARCAYO DE MERIND	09 02 366 08 002750292	09 02
07 091002164139	0521	RUBIO RAMOS MARIA MAR	09 02 08 00062889	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 08 002750801	09 02
07 091003197692	0521	PEREZ ROQUE VICENTE	09 02 10 00085882	AV SANTANDER 12 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 10 002267068	09 02
07 090037140800	0521	GALLARRETA GARCIA FLORES	09 02 10 00065876	BO BARRIO DE ORON 50	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002446015	09 02
07 091012926893	0521	ALUPEI IONUT ADRIAN	09 02 08 00169892	CL MAYOR 16 2 C	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 002446217	09 02
07 240057062148	0521	LUNA RODRIGUEZ JUAN	09 02 09 00140318	AV EUROPA 32 5 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002447227	09 02
10 09103712910	0111	CONSTRUCCIONES GENERALES MERINDEADES SDAD. LTDA. UNIPERS.	09 02 10 00056984	CL TAMARREDO 66 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 10 002447732	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION								
07 091009617577	0521	PINTO DE SOUSA JOAQUIM	09 02 09 00140116	CL LA CHARCA 3 5 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 377 10 002334564	09 02
07 091009617577	0521	PINTO DE SOUSA JOAQUIM	09 02 09 00140116	CL LA CHARCA 3 5 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 377 10 002334766	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090040222265	0521	GIL MENESES MILAGROS	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 380 10 002323652	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090040222265	0521	ACEBEDO LOPEZ FRANCISCO	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 381 10 002323753	09 02
07 091005666142	0521	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	09 02 10 00057085	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 10 002389633	09 02
07 091005364432	0521	BARRIOCANAL MAZO LUIS	09 02 10 00037180	CL LA UNION (EL CRUCERO) 17 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 10 002408023	09 02
07 480104577678	0521	GONZALEZ PALOMANES LUIS	09 02 10 00077903	PZ EL CRUCERO 1 3 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 381 10 002469657	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
10 09103251350	0111	TACURI CASTRO JULIO HERNAN	62 09 08 00011827	CL CIUDAD JARDIN 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 10 002575044	09 02
10 09103723923	0111	CANTALEJO GARCIA SALAZAR SERGIO	62 09 09 00014076	CL ARENAL 52 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 10 002575852	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 10 000006

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200	MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.995.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de mayo de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14-06-10, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan su informe o condicionado. Se informa favorablemente con fechas 27 y 28 de mayo de 2010, respectivamente.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competen-

cias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Reordenación de los sectores de baja tensión en los centros de transformación Camino Cortes-13, c/ Rivalamora, arroyo San Ginés y Crucero Burgos, consistente en:

1. Línea aérea de media tensión, simple circuito, a 13,2 kV., 43-Orilla izquierda, de la subestación transformadora de reparto Rivalamora, con origen en centro de transformación c/ Rivalamora (100104690), y final en apoyo metálico n.º 11.798, de 41 m. de longitud, conductor LA-56.

2. Línea subterránea de media tensión, 42-Crucero, de la subestación transformadora de reparto Rivalamora, con origen en apoyo metálico número 11 y final en empalmes a realizar, de 38 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

3. Desmontaje de un tramo de línea aérea de media tensión, 43-Orilla izquierda, de la subestación transformadora de reparto Rivalamora, entre los apoyos existentes n.º 11.798 y centro de transformación c/ Rivalamora (100104690), dejando el apoyo n.º 11.798 como fin de línea y para el paso de aéreo a subterráneo, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201006157/6461. – 248,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.992.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de mayo de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14-06-10, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 16 de junio de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de con-

formidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Reforma integral del centro de transformación Almirante Bonifaz-BU (100102910) en aparcamiento Plaza Mayor de Burgos, para mejora de las instalaciones y calidad del suministro en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201006159/6462. – 108,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.991.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de mayo de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14-06-10, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 16 de junio de 2010.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Instalación de un segundo transformador de 630 kVA. para suministro en B2 (230/400), la sustitución de celdas de media tensión de corte al aire por dos celdas de línea y dos celdas de protección con aislamiento y corte de hexafluoruro (SF₆).

— Sustitución de los cuadros de baja tensión existentes por un nuevo cuadro de acometida, de 4 salidas para suministro en B1 (133/230 V.) y un nuevo cuadro de acometida de baja tensión, de 8 salidas para suministro en B2 (230/400 V.), en centro de transformación en edificio de otros usos en c/ El Carmen de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de julio de 2010. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201006160/6463. — 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/27.990.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 8 de abril de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14-06-10, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 24 de junio de 2010.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación de línea subterránea a 13,2/20 kV., 15-San Pablo, de la subestación transformadora de reparto Gamonal, con origen en centro de transformación Santiago 23 (100104760) y final en empalme a realizar cercano al centro de transformación Pérez Platero (100103750), de 236 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección, para mejora del suministro eléctrico en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201006161/6464. – 240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
029976/2010	ABAD CERZO, REBECA	71286232-D	17/05/2010	60,00
028785/2010	AGUADO HUSILLOS, CESAR	17116679-X	17/03/2010	96,00
030010/2010	ALBISU ECHEVARRIA, ISABEL	16241044-P	17/05/2010	60,00
029858/2010	ALBO GONZALEZ, AGUSTIN	13074986-S	17/05/2010	60,00
010124/2010	ALD AUTOMOTIVA SAU	A8029266-7	22/05/2010	600,00
029364/2010	ALI, LIAQAT	X3127376-C	05/05/2010	96,00
028803/2010	ALONSO DE LINAJE LLANOS, MARIA NIEVES	13123979-H	28/04/2010	60,00
028967/2010	ALONSO MATE, TOMAS	13095055-M	26/04/2010	96,00
022158/2010	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	06/04/2010	60,00
022594/2010	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	08/04/2010	60,00
022923/2010	ALVAREZ PALACIO DEL, JOSE MIGUEL	71263461-P	12/04/2010	60,00
029609/2010	AMO DIEZ, GEMA MARIA	71263538-Q	13/05/2010	48,00
026082/2010	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	13148013-V	28/04/2010	60,00
009545/2010	ANGEL MEDIAVILLA, S.L.U.	B0940898-Z	22/05/2010	600,00
029313/2010	ANGELOV GAGOV, ZVEZDOMIR	X7452364-L	06/04/2010	96,00
028983/2010	ANTON JUEZ, ALMUDENA	71266978-Y	26/04/2010	96,00
029387/2010	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	13107776-F	10/05/2010	96,00
029943/2010	ARAGON TORRE, ANGEL	13134586-E	17/05/2010	60,00
029540/2010	ARAUZO DALDA, JUAN JOSE	71245110-B	13/05/2010	60,00
029809/2010	ARCE AMOR, LUIS MARIA	13144454-T	17/05/2010	60,00
016285/2010	ARENAS CAJA, ENRIQUE	13139473-X	18/02/2010	60,00
020427/2010	ARENAS CAJA, ENRIQUE	13139473-X	23/03/2010	60,00
023637/2010	ARLANZON PEREZ, MARIA CRISTINA	13131621-R	27/03/2010	60,00
029503/2010	ARRANZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	13116233-T	13/05/2010	60,00
025879/2010	ARRANZ MIGUEL DE, JOSE FELIX	71254688-K	28/04/2010	60,00
026018/2010	ARRANZ MIGUEL DE, JOSE FELIX	71254688-K	28/04/2010	60,00
021401/2010	ARRANZ SANTIDRIAN, MIGUEL ANGEL	71269964-W	06/03/2010	96,00
029840/2010	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459-S	17/05/2010	60,00
029979/2010	ARRIBAS SIMON, JULIA MARIA	13160611-B	17/05/2010	60,00
029474/2010	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	13/05/2010	48,00
023999/2010	ARROYO GUTIERREZ, ROSA MARIA	13103600-V	16/04/2010	48,00
029191/2010	ARROYO MANZANAL, CRISTINA	13159765-Q	30/04/2010	96,00
027942/2010	ASUNCION DE LA SALAZAR, ALFREDO	13181683-S	11/05/2010	60,00
029760/2010	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	17/05/2010	60,00
029603/2010	BARRUSO MARIN, SUSANA	13149660-P	13/05/2010	48,00
024204/2010	BELLO ANDRES, MANUEL	71252480-K	20/04/2010	60,00
029344/2010	BENITO GOMEZ, IGNACIO	13144598-Y	11/05/2010	96,00
009796/2010	BIANCO S.C.	J0943304-6	22/05/2010	600,00
029059/2010	BLANCO MIRANDA, OSCAR	13148787-D	27/04/2010	60,00
029238/2010	BOUANOUNOU, ABDESLEM	X4257795-N	08/02/2010	96,00
029648/2010	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	13123774-C	13/05/2010	48,00
029681/2010	CAMARA ARRIBAS, JAIME	13025075-Z	13/05/2010	60,00
028930/2010	CAMARA CASCAJARES, FRANCISCO JOSE	71268701-G	16/04/2010	60,00
023286/2010	CAMINO SANZ, EMILIO	13125669-Y	22/03/2010	60,00
029670/2010	CAMPO DOMER, ALYA	13154008-D	13/05/2010	48,00
028970/2010	CAMPUZANO JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	X6968138-N	29/04/2010	96,00
028628/2010	CANDELAS FERNANDEZ, CAROLINA	13159945-N	22/05/2010	60,00
012579/2010	CARLIER REHABILITAC. Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	22/05/2010	600,00
010688/2010	CARLIER REHABILITAC. Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	22/05/2010	600,00
012711/2010	CARLIER REHABILITAC. Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	22/05/2010	600,00
010846/2010	CARLIER REHABILITAC. Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	22/05/2010	600,00
029776/2010	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149-L	17/05/2010	60,00
029298/2010	CASADO GOMEZ, JOSE ANTONIO	03380088-P	08/05/2010	60,00
025383/2010	CASAJUS RODRIGUEZ, ARTURO	13117023-P	26/04/2010	48,00
028925/2010	CASSIA HERELLE, SAMANTHA	X5279586-M	10/05/2010	60,00
029803/2010	CASTILLA GONZALEZ, FELIPE	16134200-E	17/05/2010	60,00
029320/2010	CAÑETE MIGUEL, ENCARNACION	13006654-Q	04/02/2010	96,00
029738/2010	CELIS DE PEREZ, DAVID	71271645-G	17/05/2010	60,00
028781/2010	CELIS ARCE, CARLOS	71272803-N	11/05/2010	60,00
006460/2010	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	26/04/2010	600,00
028984/2010	CHACON VARGAS, LUIS JOSE	13153787-H	29/04/2010	96,00
029026/2010	CIDAD CASTRILLO, MARIA FELISA	13135504-C	26/04/2010	96,00
028608/2010	CORADA PEREZ, MARCOS ALBERTO	71264336-D	11/05/2010	60,00
028971/2010	CORDOBA ALONSO, MARIA NATIVIDAD	71253841-W	29/04/2010	96,00
025026/2010	COTILLAS ARNAIZ, JOSE ALBERTO	13096500-R	24/04/2010	60,00
028964/2010	CRISTOBAL GALLEGU, EMILIO JOSE	13136130-W	30/04/2010	96,00
025740/2010	CUELLAR NEBREA, MARIA JESUS	13099968-L	25/04/2010	60,00
029447/2010	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	13155655-T	13/05/2010	48,00
017768/2010	CUEVAS PERAITA, JOSE VICTOR	13140173-C	10/12/2009	96,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
029164/2010	DELGADO MELGOSA, CARLOS	13117811-Z	29/04/2010	96,00	029534/2010	IBEAS BRACERAS, RAUL	13145828-V	13/05/2010	48,00
026073/2010	DELGADO VILLALAIN, JOSE JAVIER	13087288-N	28/04/2010	48,00	029939/2010	IBEAS BRACERAS, RAUL	13145828-V	17/05/2010	48,00
029535/2010	DIAZ GONZALEZ, JOSE RAMON	13041867-Q	13/05/2010	60,00	029312/2010	IBEAS MANZANEDO, MIGUEL ANGEL	13083513-D	04/02/2010	96,00
029163/2010	DIEZ ARRIBAS, PILAR	13075043-A	29/04/2010	96,00	029165/2010	IZQUIERDO BARRERA, MARIA JESUS	13288106-V	29/04/2010	96,00
029599/2010	DIEZ DUEÑAS, FRANCISCO FELIX	13159271-M	13/05/2010	48,00	011018/2010	INSTALACIONES ALONSO ALONSO, S.L.	B0925827-8	22/05/2010	600,00
027995/2010	DIEZ HERNANDO, BERNABE	13092038-R	11/05/2010	60,00	013385/2010	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	22/05/2010	600,00
029811/2010	DIEZ OVEJERO, JESUS FELIX	13166950-W	17/05/2010	60,00	029243/2010	ION PUSCACIU, MARIN	X8769549-V	08/02/2010	150,00
028935/2010	DIODE, OROBOSA	X2946272-H	05/05/2010	60,00	029548/2010	IZQUIERDO CORRAL, RAMON	13135961-V	13/05/2010	60,00
029783/2010	DOS SANTOS MOREIRA, GRIMALDO	X3726444-F	17/05/2010	48,00	029198/2010	JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE	45661979-X	19/02/2010	96,00
023823/2010	DRAGUT, COSTEL	Y0168580-G	14/04/2010	60,00	025807/2010	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PIEDAD	13107961-P	26/04/2010	60,00
030014/2010	DUQUE RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	13043729-S	17/05/2010	48,00	011331/2010	JM DISTRIBUCIONES BURGOS, S.L.	B0947625-O	22/05/2010	600,00
029611/2010	EL GOMURI FEDAG, AMINA	71294350-P	13/05/2010	60,00	029782/2010	KARAGEORGE RIBERA, EDGAR ALBERTO	X7377602-F	04/05/2010	96,00
006404/2010	ELEC KAM KAM SL	B8562196-9	26/04/2010	600,00	029880/2010	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	17/05/2010	60,00
029136/2010	ELVIRA SANZ, SILVIA	72033652-K	23/04/2010	60,00	029086/2010	LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUARDO	45417052-X	23/04/2010	60,00
029034/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	30/04/2010	96,00	028944/2010	LOPEZ BERNAL, JOSE FLORENCIO	13093174-X	08/05/2010	60,00
029085/2010	ESPAÑA QUINTANA, SANTIAGO	13091621-C	19/04/2010	60,00	029781/2010	LOPEZ DELGADO, ANA	71268094-H	17/05/2010	48,00
029745/2010	ESPEJA PALACIOS, FERNANDO	13103810-C	17/05/2010	60,00	023416/2010	LOPEZ LAVADO, JORGE	71268753-X	09/04/2010	60,00
010163/2010	EVOLUCION INSTALACIONES S.L.	B0945289-7	22/05/2010	600,00	029855/2010	LOPEZ MERINO, PEDRO	13070404-X	17/05/2010	48,00
029557/2010	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	11911127-W	13/05/2010	48,00	029773/2010	LOPEZ RUBIO, PABLO	71294371-Y	17/05/2010	60,00
029579/2010	FERNANDEZ PEREDA, MARIA JESUS	71336092-M	13/05/2010	60,00	029782/2010	MACHADO SOLAR, LEONARDO	20193211-Q	14/04/2010	60,00
029159/2010	FERNANDEZ RECIO, ROSA MARIA	13138379-C	28/04/2010	96,00	023953/2010	MACHADO SOLAR, LEONARDO	20193211-Q	16/04/2010	60,00
029985/2010	FERNANDEZ VICENTE, DAVID	71292763-P	17/05/2010	60,00	029293/2010	MARCOS MISIS, MARINA	13096778-A	04/05/2010	60,00
029326/2010	FIGUERO ANTOLIN, MARIA ISABEL	12750886-P	22/04/2010	96,00	028988/2010	MARCU, VICTOR	X5808281-E	29/04/2010	96,00
029420/2010	FONTANEDA ALEGRE, CARLOS	13123757-A	04/05/2010	96,00	029214/2010	MARIJUAN PORTUGAL, MARIA SOLEDAD	15341683-Q	05/05/2010	60,00
029847/2010	FRAILE VEZY, ERIC ANTONIO	13133906-D	17/05/2010	48,00	020848/2010	MARIN ANTON, FERNANDO	13021906-L	10/03/2010	96,00
010802/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	22/05/2010	600,00	020964/2010	MARIN ANTON, FERNANDO	13021906-L	18/02/2010	96,00
029749/2010	GALLO GUTIERREZ, CAROLINA	71285433-S	17/05/2010	48,00	019444/2010	MARIN ANTON, FERNANDO	13021906-L	09/02/2010	96,00
029013/2010	GALLO NUÑEZ, JUDITH TERESA	71261508-X	27/04/2010	96,00	020979/2010	MARIN ANTON, FERNANDO	13021906-L	14/04/2010	96,00
030016/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	17/05/2010	60,00	024170/2010	MARIN DIEZ, JUAN	71278518-T	16/04/2010	60,00
029933/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	13152985-K	17/05/2010	60,00	029554/2010	MARTIN ALVARO, JUAN JOSE	13148456-T	13/05/2010	48,00
029093/2010	GARCIA ALONSO, MARIA CONCEPCION	13140609-L	28/04/2010	60,00	030006/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	17/05/2010	60,00
029553/2010	GARCIA BARRASA, NURIA	13161025-B	13/05/2010	48,00	029677/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	13/05/2010	60,00
029047/2010	GARCIA GALONES, IVAN	13157374-V	28/04/2010	60,00	030017/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	17/05/2010	60,00
028664/2010	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO	13162422-M	21/05/2010	150,00	026576/2010	MARTIN DIEZ, BEATRIZ	71261132-W	03/05/2010	60,00
015642/2010	GARCIA GONZALEZ, JOSE MARIA	12365159-Z	17/11/2009	96,00	029596/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	13/05/2010	48,00
029598/2010	GARCIA GONZALEZ, NURIA	13166809-E	13/05/2010	48,00	029077/2010	MARTIN MAZUELA, AMADEO	14698271-Y	03/05/2010	60,00
029739/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	17/05/2010	48,00	030003/2010	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	17/05/2010	60,00
026477/2010	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	03/05/2010	60,00	029562/2010	MARTIN VILLALUENGA, MARIA GLORIA	13077350-X	13/05/2010	60,00
025820/2010	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	28/04/2010	60,00	029827/2010	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	71290216-Z	17/05/2010	60,00
027563/2010	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	07/05/2010	60,00	027930/2010	MARTINEZ GONZALEZ, RAQUEL	78898954-F	11/05/2010	60,00
027093/2010	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	05/05/2010	60,00	029962/2010	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	13070449-D	17/05/2010	48,00
029261/2010	GARCIA MIGUEL, MANUEL	00934933-Y	08/05/2010	60,00	029408/2010	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	13698653-Z	07/05/2010	96,00
029255/2010	GARCIA OLMO DEL, ANGEL	13146950-N	12/05/2010	60,00	029207/2010	MARTINEZ RODRIGUEZ, HERQUILIANO	09384933-J	13/02/2010	96,00
028982/2010	GARCIA PEREIRA, YERAY	71272825-B	26/04/2010	96,00	029589/2010	MAYOR GIL, PEDRO	71279704-J	13/05/2010	48,00
029723/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	13050962-A	13/05/2010	48,00	030026/2010	MEDINA MARTIN, ALMUDENA	13150301-M	17/05/2010	48,00
030032/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	13050962-A	17/05/2010	48,00	029422/2010	MENDEZ ABIAN, JOSE LUIS	13127413-W	07/05/2010	150,00
028905/2010	GEORGIEVA ZAMFIROVA, MARIYA	X6218188-T	15/04/2010	60,00	026131/2010	MERINO GONZALEZ, M. PILAR	13088307-L	30/04/2010	60,00
029049/2010	GOMEZ FERNANDEZ, ANTONIA	15926494-Y	27/04/2010	60,00	027308/2010	MERINO GONZALEZ, M. PILAR	13088307-L	05/05/2010	60,00
024528/2010	GOMEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	13082778-X	20/05/2010	60,00	025119/2010	MERINO GONZALEZ, M. PILAR	13088307-L	24/04/2010	60,00
029661/2010	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	13094250-M	13/05/2010	48,00	024284/2010	MERINO PEREZ, ISAAC	13126516-W	20/04/2010	60,00
029224/2010	GOMEZ-SALAS VILLANUEVA, MYRIAM	05669581-N	08/05/2010	60,00	029403/2010	MILLAS RUIZ, YOLANDA	50311436-V	02/05/2010	96,00
028853/2010	GONZALEZ ALONSO, DAVID	71277365-C	17/05/2010	48,00	029887/2010	MILLAS RUIZ, YOLANDA	50311436-V	17/05/2010	60,00
027724/2010	GONZALEZ BARCENA, SILVIO	71283010-F	11/05/2010	48,00	029785/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	74687601-T	17/05/2010	60,00
029796/2010	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	13143139-L	17/05/2010	48,00	029251/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	00354134-A	01/05/2010	60,00
029691/2010	GONZALEZ PEREZ, INMACULADA	71268680-Y	13/05/2010	60,00	029990/2010	MONTES DIEZ, MARIA ROCIO	45422441-V	17/05/2010	48,00
023135/2010	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	13105711-N	26/04/2010	60,00	029393/2010	MONTIEL FERNANDEZ, CARMELO	12710284-R	28/06/2010	600,00
029537/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	13/05/2010	60,00	028938/2010	MONTIEL FERNANDEZ, CARMELO	12710284-R	13/05/2010	60,00
028958/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	03/05/2010	60,00	028933/2010	MORAL GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	13142987-M	11/05/2010	60,00
029484/2010	GONZALEZ VITORIA, JUDITH	71270979-M	13/05/2010	60,00	028801/2010	MORENO ORTEGA, JOSE LUIS	13121656-H	28/04/2010	60,00
029464/2010	GONZALO PUENTE, CRISTINA	71281677-P	13/05/2010	48,00	028959/2010	MORENO, LEIDY JOHANA	X4079125-Y	12/04/2010	96,00
029987/2010	GUITIAN HERNANDEZ, VICTOR RAFAEL	13072158-Q	17/05/2010	48,00	029945/2010	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FRANCISCO	13123219-V	17/05/2010	48,00
029407/2010	GUTIERREZ ALONSO, ALFREDO	71260206-L	05/05/2010	96,00	027053/2010	MUZUELOS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	14202193-S	05/05/2010	48,00
022647/2010	GUTIERREZ CORRAL, LUIS	13065456-F	10/04/2010	60,00	028965/2010	MAQUA AVILA, CARLOS SANTIAGO	X5368826-M	30/04/2010	60,00
028923/2010	GUTIERREZ DUEÑAS, SANTIAGO	13127753-C	03/05/2010	60,00	029835/2010	NEBREA SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES	13039405-S	17/05/2010	48,00
029846/2010	GUTIERREZ ESCUDERO, ANGEL	15145324-P	17/05/2010	48,00	029239/2010	NUÑEZ MAROTO, JOSE CARLOS	12349883-X	08/02/2010	96,00
029807/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	17/05/2010	48,00	016699/2010	NUÑEZ ORTEGA, DAVID	13156601-A	22/02/2010	48,00
029680/2010	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	13162818-X	13/05/2010	48,00	023076/2010	NUÑEZ ORTEGA, DAVID	13156601-A	12/04/2010	48,00
029088/2010	HERAS DE LAS ARRIBAS, PEDRO	71261885-L	23/04/2010	60,00	029673/2010	OBREGON RODRIGUEZ, ANA PILAR	13134285-C	13/05/2010	48,00
029480/2010	HEREDIA GOMEZ, IÑIGO	13131376-D	13/05/2010	60,00	029360/2010	OLIVARES RAMIREZ, FRANCISCO	71243359-P	11/02/2010	96,00
028719/2010	HERNANDEZ ARRIBAS, GABINO	13147507-V	22/05/2010	301,00	029574/2010	OLIVO JIMENEZ, ELVIA MERCEDES	X4499123-R	13/05/2010	60,00
029593/2010	HERNANDEZ CASTILLO, LAURA	12782245-H	13/05/2010	60,00	029618/2010	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	13103176-F	13/05/2010	48,00
013463/2010	HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	13171555-F	02/02/2010	60,00	029046/2010	ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076-Y	29/04/2010	96,00
013351/2010	HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	13171555-F	02/02/2010	60,00	025669/2010	OVIDIU GUSA, DIMITRU	Y0168651-Y	11/05/2010	60,00
029778/2010	HERNANDEZ HERNANDEZ, IVAN	71289854-C	17/05/2010	48,00	028919/2010	PABLOS PEREZ, CRISTINA	13159177-A	26/04/2010	60,00
019920/2010	HERNANDO VELEZ, ANA MARIA SOLEDAD	71338744-N	17/02/2010	96,00	029989/2010	PARDO PARDO, RAQUEL	30612007-L	17/05/2010	48,00
029724/2010	HURTADO VEGA, ALBERTO	13153211-V	13/05/2010	48,00	029959/2010	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	17/05/2010	60,00
029823/2010	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	13005606-A	17/05/2010	48,00	029983/2010	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B</		

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
029582/2010	PELLICER MATA, SANTIAGO	14586065-V	13/05/2010	60,00
029516/2010	PEREZ CAZORLA, PALOMA	71276059-W	13/05/2010	48,00
029154/2010	PEREZ GONZALEZ, ALFONSO	13128712-J	24/04/2010	60,00
029389/2010	PEREZ LECHON, ANGELICA	71272037-M	11/05/2010	96,00
029060/2010	PEREZ VARGA, RAUL	71286056-V	28/04/2010	60,00
029657/2010	PEREZ, NELLY JOSIANE CARMEN	X3345766-W	13/05/2010	48,00
029542/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	13/05/2010	60,00
029874/2010	PEÑA MARCOS, MARIA ENCARNACION	13106283-D	11/05/2010	48,00
026208/2010	PEÑA PALACIOS, DIEGO GREGORIO	13154129-S	30/04/2010	60,00
029146/2010	PINTO MARIN, TEOFILO	13126603-C	15/04/2010	60,00
029904/2010	PORTUGAL MIGUEL, ALICIA	71285206-H	17/05/2010	48,00
029301/2010	PRIETO MATEOS, NIEVES	50440277-N	08/05/2010	60,00
013802/2010	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	B0938391-0	22/05/2010	600,00
012061/2010	PROYECTOS SOFIMAR MLV	B0948908-9	13/05/2010	600,00
029158/2010	QUINTANILLA RODRIGO, MIGUEL ANGEL	13086122-L	28/04/2010	96,00
029229/2010	RAMALLO SANCHEZ, FERNANDO M.	27429868-E	23/05/2010	60,00
029757/2010	RAMIREZ SANCHEZ, EDGAR	X3611162-R	17/05/2010	60,00
028434/2010	RASINES VESGA, ANA OLGA	13120044-C	27/05/2010	150,00
006458/2010	RECREATIVOS BRIVIESCA S.L	B0905370-3	26/04/2010	600,00
030036/2010	RENUNCIOR ORTEGA, MAXIMO	13012349-F	07/05/2010	96,00
024913/2010	ROBLES MENA, ISIDRO	X5614682-Z	22/04/2010	60,00
029376/2010	ROCHELA OCA, OSCAR JOSE	13139800-S	02/05/2010	96,00
029729/2010	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE IGNACIO	11904457-W	13/05/2010	60,00
029237/2010	RODRIGUEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER	13160087-Q	19/05/2010	60,00
029417/2010	RODRIGUEZ MENAYO, ALICIA	13084446-E	04/05/2010	96,00
020491/2010	RODRIGUEZ RENEADO, JESUS ANGEL	13142289-C	23/03/2010	48,00
028779/2010	ROLDAN MARTIN, MARIA TERESA	13097447-M	12/05/2010	60,00
029117/2010	RUAAH-MENDES VILLALAZ, ISRAEL	13163287-L	30/04/2010	60,00
029694/2010	RUBIO ORTIZ, ROSA MARIA	13164003-E	13/05/2010	60,00
029236/2010	SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210-M	08/02/2010	96,00
029862/2010	SAINZ ESTEBAN, CARLOS	17818561-R	17/05/2010	60,00
028804/2010	SAINZ SOLORZANO, ALVARO	71276312-W	28/04/2010	60,00
029906/2010	SAIZ ALONSO, MARIA NIEVES	13067556-Z	07/05/2010	96,00
029418/2010	SAIZ MIGUEL, EUGENIO	13030507-H	04/05/2010	96,00
029795/2010	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	17/05/2010	48,00
029476/2010	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	13/05/2010	60,00
029866/2010	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	17/05/2010	48,00
028800/2010	SAIZ SANZ, EDUARDO	71272849-N	27/04/2010	60,00
029914/2010	SALDAÑA FONTANEDA, CARLOS	13167547-R	17/05/2010	60,00
028631/2010	SAN MARTIN GUTIERREZ, RAFAEL JESUS	71288182-G	10/05/2010	60,00
029342/2010	SAN MARTIN MARTINEZ, ALVARO	71264959-B	07/05/2010	96,00
029272/2010	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	71265296-A	20/06/2010	600,00
025770/2010	SANTA FERNANDEZ, MIRYAM JANETH	71707037-Y	29/04/2010	60,00
029961/2010	SANTAMARIA GARCIA, ANA MARIA	13030244-P	17/05/2010	60,00
006455/2010	SANTILLANA PEREZ MONTAJES E INSTALACIONES DE COCINA, S.C.	J0949149-9	26/04/2010	600,00
023666/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	14/04/2010	60,00
024161/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	16/04/2010	60,00
029741/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	17/05/2010	48,00
029834/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	17/05/2010	60,00
029958/2010	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	13076894-Z	17/05/2010	60,00
030021/2010	SEDANO GARCIA, MARIA AZUCENA	13113035-E	17/05/2010	48,00
029910/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	17/05/2010	48,00
029851/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	17/05/2010	60,00
024544/2010	SEVILLA CONEJERO, PABLO	71274758-N	17/05/2010	96,00
024957/2010	SIMUT, BENIAMIN CORNEL	X3462617-J	22/04/2010	48,00
029039/2010	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA ELISA	13144338-E	30/04/2010	60,00
029523/2010	TEJERO GARCIA, OSCAR	13168731-N	13/05/2010	60,00
028990/2010	TERAN BARCO, RICARDO ENRIQUE	13153683-Y	30/04/2010	96,00
029473/2010	TREJO IGLESIAS, MANUELA	12718574-B	13/05/2010	60,00
023300/2010	TUDANCA HERAS DE LAS, MARIA MERCEDES	13020066-L	24/03/2010	60,00
029895/2010	URBANEJA ESGUEVA, MARIA LUISA	13156744-P	17/05/2010	60,00
029828/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	17/05/2010	60,00
029511/2010	VARGAS ALONSO, MARIA ESPERANZA	13169627-B	13/05/2010	48,00
027810/2010	VERGARA VERA, TATIANA MERCEDES	X1426210-A	11/05/2010	60,00
029997/2010	VILLAVARDE HERRERA, JUAN GREGORIO	13118631-Y	17/05/2010	48,00
029462/2010	VILLAVARDE HERRERA, JUAN GREGORIO	13118631-Y	13/05/2010	48,00
029041/2010	VILLAVARDE NEBRED, ANTONIO	77051498-A	27/04/2010	96,00
020570/2010	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO	45416255-H	23/03/2010	60,00
029247/2010	ZAHARIA NICOLETA, FLORICA	X5320324-X	11/05/2010	60,00
027349/2010	ZUBIZARRETA DIAZ DE GUERÉNU, M ^º ICIAR	16264074-S	07/05/2010	60,00
029252/2010	ZUBIZARRETA LOPEZ, JAVIER SANTOS	13288026-Y	09/02/2010	96,00

Burgos, a 23 de julio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201006566/6469. – 990,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicto.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
012191/2010	AALI, HAMID	X2318852-S	27/01/2010	60,00
012203/2010	AALI, HAMID	X2318852-S	27/01/2010	60,00
008862/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	13/01/2010	48,00
009263/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	15/01/2010	48,00
012451/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	29/01/2010	60,00
013340/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	02/02/2010	60,00
013329/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	02/02/2010	60,00
010803/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	21/01/2010	60,00
008871/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	13/01/2010	48,00
010445/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	19/01/2010	48,00
004012/2010	ACEVEDO HERRERA, JOSE NOLASCO	X5618020-V	29/12/2009	150,00
012737/2010	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	18/11/2009	96,00
013179/2010	AGUIRRE CASTRILLO, PABLO	13047309-F	15/02/2010	60,00
010057/2010	AHMED SAADAT, WASIM	71949043-Y	28/12/2009	96,00
009077/2010	ALARCON FIALLOS, RENATO JAVIER	X4443175-N	13/01/2010	60,00
048387/2009	ALD AUTOMOTIVA SAU	A8029266-7	12/02/2010	600,00
010534/2010	ALDUDO MINGUEZ, ANIBAL	06577017-Y	21/01/2010	60,00
008376/2010	ALONSO COLLANTES, JESUS	13130552-J	12/11/2009	96,00
011838/2010	ALONSO DIEZ, ANA MARIA	13039974-D	24/10/2009	96,00
011044/2010	ALONSO LERONES, MARIA CRISTINA	13153276-J	26/11/2009	96,00
009330/2010	ALONSO MARAÑON, PATRICIA ROSALINA	13156174-J	15/01/2010	60,00
001970/2010	ALONSO MARCANO, CARLOS ALFREDO	13117796-E	11/12/2009	60,00
004699/2010	ALONSO MARCANO, CARLOS ALFREDO	13117796-E	28/12/2009	60,00
011106/2010	ALONSO MIGUEL, MARIA DE LOS ANGELES	13046863-K	15/01/2010	96,00
008372/2010	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	16/11/2009	96,00
009789/2010	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	18/12/2009	96,00
010670/2010	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	21/01/2010	48,00
011360/2010	ALONSO TALAVERA, RAUL	13152787-F	15/02/2010	60,00
013124/2010	ALONSO VESGA, JUAN CARLOS	13094810-J	04/02/2010	60,00
013168/2010	ALONSO VESGA, JUAN CARLOS	13094810-J	08/02/2010	60,00
013228/2010	ALONSO VESGA, JUAN CARLOS	13094810-J	23/02/2010	60,00
007254/2010	ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908-G	07/01/2010	60,00
000746/2010	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	27/11/2009	60,00
012855/2010	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	14/03/2010	150,00
009773/2010	ALVAREZ LOPEZ, PABLO CESAR	44147642-Q	16/12/2009	96,00
014972/2010	ALVAREZ TURZO, CASTO	13114983-S	10/02/2010	60,00
007976/2010	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	13142502-A	28/10/2009	96,00
010081/2010	ARCE MEDIAVILLA, MARIA LUISA	13092192-V	27/12/2009	96,00
009128/2010	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	12756531-H	13/01/2010	48,00
007515/2010	ARNAIZ NUÑEZ, MARIA JOSE	15374812-W	15/10/2009	96,00
010600/2010	ARNAIZ OLALLA, ESTEFANIA	71305596-F	21/01/2010	48,00
010431/2010	ARROYO ALONSO, JESUS ALBERTO	13137372-W	19/01/2010	60,00
010075/2010	ASENSIO GONZALEZ, MIGUEL	13133468-P	26/12/2009	96,00
003746/2010	ASTIGARRAGA AGUILERA, MARIA ISABEL	13078651-T	08/10/2009	96,00
015001/2010	AUSIN REGUERA, DIEGO	71280824-Y	10/02/2010	60,00
008962/2010	AZNAR PALACIOS, CESAR	13156868-V	13/01/2010	60,00
012565/2010	BALLESTERO BALLESTERO, JOSE ANTONIO	13121662-R	29/01/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
010556/2010	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	21/01/2010	48,00	012688/2010	DOMINGO GARCIA, JOSE FERMIN	13153037-G	29/01/2010	60,00
055320/2009	BARRÉNADA GONZALEZ, ALBERTO	13121531-P	13/11/2009	60,00	011467/2010	DOMINGUES RIBEIRO MARQUES, CARLOS MAN.	X9187670-K	03/03/2010	60,00
013915/2010	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	13168459-Q	08/02/2010	60,00	010488/2010	DUQUE RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	13043729-S	19/01/2010	60,00
015411/2010	BELLO CORREAS, FERNANDO ANTONIO	06971147-P	12/02/2010	60,00	008957/2010	ECHEVARRIA ALONSO, SILVIA	15391303-W	13/01/2010	60,00
010074/2010	BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801-J	14/02/2010	60,00	012160/2010	ECHEVARRIA ALONSO, SILVIA	15391303-W	27/01/2010	60,00
012121/2010	BERMEJO FUENTE, FELIX	13039534-Y	27/01/2010	60,00	013528/2010	EL GOUNMRI FEDAL, AMINA	71294350-P	02/02/2010	60,00
013949/2010	BERNABE GOMEZ, MARIA	71272608-R	01/03/2010	96,00	010818/2010	ELUA SICILIA, JUAN CARLOS	13086627-H	21/01/2010	60,00
056031/2009	BIANCO S.C.	J0943304-6	08/02/2010	600,00	012247/2010	ELUA SICILIA, JUAN CARLOS	13086627-H	27/01/2010	60,00
011656/2010	BOMBIN GREGORIO, DAVID	71264013-P	06/11/2009	96,00	015465/2010	EMJAD, EL MUSTAPHA	X3590893-H	11/11/2009	96,00
009818/2010	BOMBIN HERAS, OSCAR	13138218-C	02/12/2009	96,00	011751/2010	ENACHE, ALIN MADALIN	X9115363-A	29/11/2009	96,00
010384/2010	BORISOV KOSTOV, MILADIN	X6037451-C	19/01/2010	48,00	011732/2010	ESCALERA PECCI, MIGUEL	04198532-C	26/10/2009	96,00
011318/2010	BORREGUERO DIEZ, IGNACIO	13155723-E	04/12/2009	96,00	008229/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	26/11/2009	96,00
012785/2010	BRAGADO CABRERO, JESUS ALBERTO	11736239-Y	13/11/2009	96,00	009645/2010	ESCUDERO RENEADO, RICARDO	71261876-X	10/12/2009	96,00
011290/2010	BRIONES LOPEZ, RICARDO	20176952-H	04/02/2010	60,00	010982/2010	ESTIBALEZ CUENCA, JOSE I.	13306566-P	04/02/2010	60,00
013934/2010	BUENO GARCIA, MARIA JESUS	13103662-X	08/02/2010	48,00	007971/2010	FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434-M	28/10/2009	96,00
010174/2010	BUSTO QUINTANA, MARIA BELEN	13160644-K	21/12/2009	96,00	010036/2010	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	27/01/2010	96,00
011217/2010	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	11630344-A	08/03/2010	60,00	009577/2010	FERNANDEZ CASADO, RAMIRO	13147225-B	09/11/2009	96,00
055472/2009	CALEFACCION Y FONT. JOSE M CARPINTERO SL	B0927815-1	25/01/2010	600,00	010000/2010	FERNANDEZ FERNANDEZ, YOLANDA	09714551-H	12/11/2009	96,00
009525/2010	CALVO URIEN, MARIA DEL CARMEN	13134258-Q	03/11/2009	96,00	010132/2010	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	13129055-B	09/02/2010	60,00
005290/2010	CALVO ZABALA, MARTA	13065801-F	01/02/2010	60,00	008379/2010	FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE	71022472-J	29/01/2010	60,00
013672/2010	CALVO ZABALA, MARTA	13065801-F	06/02/2010	60,00	002431/2010	FERNANDEZ MENENDEZ, ROBERTO	10517765-A	04/01/2010	96,00
011160/2010	CALVO ZABALA, MARTA	13065801-F	01/03/2010	96,00	013920/2010	FERNANDEZ ORTIZ, NILO FERNANDO	35285098-Q	08/02/2010	48,00
013337/2010	CAMARA GIL, YOLANDA	13133987-K	02/02/2010	48,00	014874/2010	FERNANDEZ RICO, OSCAR	13168438-H	10/02/2010	60,00
012487/2010	CAMARERO ALONSO, MARTA	13169292-K	29/01/2010	60,00	005377/2010	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13083831-M	19/01/2010	96,00
010291/2010	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	13081058-S	19/01/2010	60,00	005046/2010	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404-L	30/12/2009	60,00
009044/2010	CAMPO FUENTE DE LA, JOSE RAMON	13107798-Y	13/01/2010	60,00	011788/2010	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	13096182-M	20/11/2009	96,00
011140/2010	CAMPO FUENTE DE LA, JOSE RAMON	13107798-Y	22/01/2010	96,00	010481/2010	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	13096182-M	19/01/2010	48,00
009802/2010	CANDELAS FERNANDEZ, CAROLINA	13159945-N	03/12/2009	96,00	008439/2010	FRAILE VEZY, ERIC ANTONIO	13133960-D	16/12/2009	96,00
010698/2010	CANO GAMARRA, JAVIER	71289556-K	21/01/2010	60,00	011107/2010	FRANCHO GARCIA, JUAN LUIS	13146027-D	09/11/2009	96,00
013328/2010	CANO GAMARRA, JAVIER	71289556-K	02/02/2010	60,00	011810/2010	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	16/11/2009	96,00
013928/2010	CARCEDO LOPEZ, JESUS	13097473-P	08/02/2010	60,00	008398/2010	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444-G	25/11/2009	96,00
008873/2010	CARDERO ESCOS, IGNACIO JOSE	13132803-X	13/01/2010	60,00	045411/2009	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA SL	B0945024-H	12/02/2010	600,00
007994/2010	CARPACI, RENDO	X2118104-B	28/10/2009	96,00	004446/2010	FUENTE CASTILLA, JOSE	13083923-M	28/12/2009	60,00
009681/2010	CARPINTERO MARTINEZ, JOSE ROBERTO	13146899-F	24/11/2009	96,00	011964/2010	GALARON MARTINEZ, JOSE IGNACIO	13123423-Z	18/11/2009	96,00
011787/2010	CARRACEDO ANTON, ROSA MARIA	15381817-S	23/11/2009	96,00	008395/2010	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	13050590-E	29/12/2009	96,00
009279/2010	CARRANZA BEREZO, RAFAEL SANTIAGO	13131306-P	15/01/2010	60,00	009733/2010	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	13050590-E	01/12/2009	96,00
009814/2010	CARRILLO GONZALEZ, BERNARDINO	13077432-T	14/12/2009	96,00	007468/2010	GALLO MANJON, MARIA ESTIBALIZ	13140999-H	14/10/2009	96,00
012859/2010	CASADO TORRE, AURELIANO	13048331-V	15/02/2010	60,00	008327/2010	GALLO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	13158776-Q	22/02/2010	96,00
009524/2010	CASADO VALDERRAMA, TEODULO	14898939-E	23/11/2009	150,00	012214/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	27/01/2010	60,00
013358/2010	CASILLAS SEDANO, JOAQUIN JOSE	13143382-D	02/02/2010	60,00	013488/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	02/02/2010	60,00
013919/2010	CASSIA HERELLE, SAMANTHA	X5279586-M	08/02/2010	60,00	010610/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	21/01/2010	60,00
007771/2010	CASTAÑOS MARTINEZ, FEDERICO BERNARDO DE	13082470-R	23/12/2009	96,00	013502/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	13152985-K	02/02/2010	60,00
013756/2010	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	13121548-W	08/02/2010	60,00	013416/2010	GARCIA BARRASA, NURIA	13161025-B	02/02/2010	60,00
013157/2010	CASTILLON GONZALEZ, GEMMA	13154941-E	05/02/2010	60,00	011109/2010	GARCIA BUENO, JESUS JULIO	13116957-B	05/01/2010	96,00
008113/2010	CASTRILLO PEREZ, AURELIO	13079052-X	02/12/2009	96,00	010239/2010	GARCIA CASAS, AMALIO	13100232-F	19/01/2010	48,00
008238/2010	CASTRO LAZARO, GUILLERMO	13161415-X	11/11/2009	150,00	006345/2010	GARCIA CERESO, ADOLFO	71276214-L	21/01/2010	60,00
013127/2010	CASTRO SOLORZANO, MARCOS	71269662-E	04/02/2010	60,00	013662/2010	GARCIA DIEZ, ALBERTO	13159619-P	06/02/2010	60,00
012980/2010	CASTRO SOLORZANO, MARCOS	71269662-E	29/01/2010	60,00	003910/2010	GARCIA ELIAS, JAIME	16503488-E	03/02/2010	60,00
007989/2010	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANCISCO	13062808-G	20/10/2009	96,00	011844/2010	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	13162083-B	22/10/2009	96,00
012078/2010	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANCISCO	13062808-G	27/01/2010	60,00	008174/2010	GARCIA GARCIA, JOSE ISAAC	13115703-G	14/11/2009	96,00
002694/2010	CEREZO SANTAMARIA, SILVIA	13168369-H	14/12/2009	48,00	007897/2010	GARCIA GONZALEZ, LAURA	13168999-G	20/10/2009	96,00
005020/2010	CEREZO SANTAMARIA, SILVIA	13168369-H	30/12/2009	60,00	012386/2010	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	13111434-P	29/01/2010	48,00
004189/2010	CEREZO SANTAMARIA, SILVIA	13168369-H	22/12/2009	60,00	012797/2010	GARCIA LARA, EMILIO	71277833-M	20/11/2009	96,00
010736/2010	CHEGDALI, KHADIJA	X1052733-T	21/01/2010	60,00	006978/2010	GARCIA MARTIN, ALEGRIA VANESA	71271458-R	05/01/2010	60,00
010345/2010	CIDRAES GAMA, DANIEL	X7722632-Z	19/01/2010	48,00	013489/2010	GARCIA MARTIN, JOSE MIGUEL	13096229-Y	22/11/2009	96,00
009054/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	13136242-E	13/01/2010	60,00	010234/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	19/01/2010	60,00
012151/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	13136242-E	27/01/2010	48,00	010646/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	21/01/2010	60,00
013868/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	13136242-E	08/02/2010	48,00	011943/2010	GARCIA MARTINEZ, ENRIQUE	71253901-Q	02/02/2010	60,00
013495/2010	COS CUESTA, JUAN CARLOS	13144716-D	02/02/2010	60,00	014831/2010	GARCIA MORENO, RITA MARIA	13117917-M	10/02/2010	48,00
009322/2010	CRAMBA, CRISTIAN	X6692392-J	15/01/2010	60,00	012969/2010	GARCIA ORTEGA, MARIA BEGOÑA	13115421-Q	29/01/2010	60,00
002064/2010	CRESPO PEREZ, JESUS	12724411-Y	03/12/2009	60,00	009583/2010	GARCIA PANIEGO, JORGE CESAR	13123604-B	03/11/2009	96,00
012152/2010	CRESPO PEREZ, JESUS	12724411-Y	27/01/2010	48,00	014986/2010	GARCIA PARA, EDUARDO	45572205-M	10/02/2010	60,00
010695/2010	CRESPO PEREZ, JESUS	12724411-Y	21/01/2010	60,00	011631/2010	GARCIA QUIJADA, LUIS MIGUEL	13144589-C	11/12/2009	96,00
003717/2010	CRISTEA, VERONICA MARIOARA	06900093-	02/02/2010	96,00	013890/2010	GARCIA REJAS, JULIO	71282442-Z	08/02/2010	48,00
009355/2010	CRISTOBAL GALLEGO, EMILIO JOSE	13136130-W	15/01/2010	60,00	012363/2010	GARCIA RUIZ, ENRIQUE	71272602-H	04/01/2010	96,00
010054/2010	CRISTOBAL GALLEGO, EMILIO JOSE	13136130-W	26/12/2009	96,00	013369/2010	GARCIA SEDANO, ROBERTO	13140810-J	02/02/2010	48,00
009255/2010	CUBERO GARCIA, JULIAN	13151236-C	01/01/2010	48,00	010353/2010	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	28939033-L	19/01/2010	48,00
013357/2010	CUBERO GARCIA, JULIAN	13151236-C	02/02/2010	48,00	009040/2010	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	13/01/2010	48,00
012799/2010	CUESTA CRESPO, HENAR	13116607-Y	25/11/2009	96,00	013436/2010	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	02/02/2010	60,00
013550/2010	DA SILVA VINHAS, ANTONIO FRANCISCO	X8440447-E	02/02/2010	60,00	007970/2010	GHEORGUITA, AXINIE	X8780208-G	28/10/2009	96,00
011658/2010	DELGADO ALONSO, PEDRO	13066574-K	06/12/2009	96,00	009460/2010	GIL CALVO, SERGIO	71271784-M	15/01/2010	60,00
011075/2010	DIAZ SAINZ, BEATRIZ	13143146-A	11/01/2010	96,00	011708/2010	GIL OLALLA, ALBERTO JAVIER	71261908-L	06/11/2009	96,00
007768/2010	DIEZ ANDRES, JUDIT	13158492-P	17/10/2009	96,00	015596/2010	GIURGIU, SIMION	X3046739-K	07/04/2010	96,00
013619/2010	DIEZ BARRIO DEL, DIEGO	71266460-V	06/02/2010	48,00	012531/2010	GOMEZ AGUADO, MIGUEL ANGEL	13141922-K	29/01/2010	48,00
013249/2010	DIEZ CASTAÑOSA, ANA ISABEL	13156783-R	25/02/2010	60,00	011152/2010	GOMEZ REY, MARIA JESUS	12209429-V	01/03/2010	96,00
014296/2010	DIEZ FERNANDEZ, LUIS GONZALO	14399951-L	30/10/2009	96,00	013365/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	02/02/2010	60,00
012407/2010	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452-E	29/01/2010	60,00	009084/2010	GONZALEZ BARCENA, SILVIO	71283010-F	13/01/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
055628/2009	GONZALEZ CALVO, ANGEL	13083721-X	17/11/2009	48,00	007882/2010	MADRIGAL GALIANA, RICARDO	13112493-D	02/12/2009	96,00
007588/2010	GONZALEZ CAMPO, ELENA	13160668-E	22/10/2009	96,00	010737/2010	MAHAVE RUIZ, SERGIO	13163729-R	21/01/2010	60,00
007836/2010	GONZALEZ CAMPO, ELENA	13160668-E	30/10/2009	96,00	013679/2010	MAHAVE RUIZ, SERGIO	13163729-R	06/02/2010	60,00
010358/2010	GONZALEZ CARRERO, ANDRES	71279650-M	19/01/2010	60,00	009273/2010	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	70978945-W	15/01/2010	60,00
009284/2010	GONZALEZ CELORIO, SUSANA	53506707-J	15/01/2010	60,00	009108/2010	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	70978945-W	13/01/2010	60,00
010859/2010	GONZALEZ CERRATO, M.ª DE LOS ANGELES	13131550-E	23/01/2010	60,00	010023/2010	MANUEL ARNAIZ, DOMINGO	13091353-Y	22/12/2009	96,00
009862/2010	GONZALEZ FERNANDEZ, BERTA	71289540-M	20/12/2009	96,00	013393/2010	MANZANEDO OJEDA, FELIX	13224358-W	02/02/2010	60,00
011794/2010	GONZALEZ FERNANDEZ, MARTA	13151930-R	16/11/2009	96,00	014788/2010	MARCOS CASTRO, CRISTINA	13154416-A	10/02/2010	60,00
014374/2010	GONZALEZ GONZALEZ, AMELIA EMPERATRIZ	71305079-L	15/01/2010	96,00	006604/2010	MARIN ANTON, FERNANDO	13021906-L	14/10/2009	96,00
011686/2010	GONZALEZ GRACIA, TOMAS	13708246-Q	04/11/2009	96,00	013048/2010	MARIN MARTINEZ, JAIRO ANDRES	X7324950-W	06/02/2010	60,00
008946/2010	GONZALEZ HERRERA, CARLOS	13074638-N	13/01/2010	60,00	013820/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	08/02/2010	60,00
013119/2010	GONZALEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	13073638-R	04/02/2010	60,00	013027/2010	MARTINA SERRANO, ALFONSO	12728256-X	15/02/2010	60,00
013251/2010	GONZALEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	13073638-R	26/02/2010	60,00	011784/2010	MARINOV MARINOV, LYUBEN	X6533369-N	30/10/2009	96,00
009321/2010	GONZALEZ IBEAS, SAUL	13166994-T	15/01/2010	48,00	013125/2010	MARTIN ALVARO, JUAN JOSE	13148456-T	04/02/2010	60,00
004211/2010	GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	71265591-E	22/12/2009	48,00	013223/2010	MARTIN ALVARO, JUAN JOSE	13148456-T	22/02/2010	60,00
010178/2010	GONZALEZ PINO, RICHARD	71293172-A	12/02/2010	60,00	013190/2010	MARTIN ALVARO, JUAN JOSE	13148456-T	16/02/2010	60,00
007852/2010	GONZALEZ PONS, SERGIO	13163391-P	20/10/2009	150,00	009437/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	15/01/2010	48,00
011867/2010	GONZALEZ PONS, SERGIO	13163391-P	16/11/2009	96,00	012581/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	29/01/2010	60,00
012549/2010	GONZALO GARCIA, IRENE	72789959-L	29/01/2010	48,00	011704/2010	MARTIN BARON, GUSTAVO	13147739-L	05/11/2009	96,00
009370/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	15/01/2010	60,00	014066/2010	MARTIN BARON, MARIA ANGELES	13140095-B	10/02/2010	48,00
010232/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	19/01/2010	60,00	009337/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	15/01/2010	60,00
010047/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	28/12/2009	96,00	009025/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	13/01/2010	60,00
013712/2010	GÜEMES ZARRAGA, OSCAR	11909790-E	06/02/2010	60,00	012257/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	27/01/2010	60,00
005358/2010	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE, YOLANDA	71267307-J	02/02/2010	96,00	012399/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	29/01/2010	48,00
011819/2010	GUTIERREZ ZORRILLA PEREZ, JORGE	13136133-M	16/11/2009	96,00	013558/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	02/02/2010	60,00
010777/2010	GUTIERREZ ALONSO, ALFREDO	71260206-L	21/01/2010	60,00	009272/2010	MARTIN HERRERO, IGNACIO	71285097-R	15/01/2010	60,00
011057/2010	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	13122708-N	20/02/2010	60,00	012703/2010	MARTIN HERRERO, IGNACIO	71285097-R	29/01/2010	48,00
015541/2010	GUTIERREZ GOMEZ, MARIA ENCARNACION	13125781-A	09/04/2010	60,00	012069/2010	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	27/01/2010	60,00
008955/2010	GUTIERREZ GONZALEZ, LORENZO	13047492-Y	13/01/2010	48,00	013846/2010	MARTIN ORTEGA, JULIA JUNCAL	71267320-A	08/02/2010	60,00
013363/2010	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	02/02/2010	48,00	011122/2010	MARTIN RAMOS, EUGENIO	07749519-Z	13/11/2009	96,00
014957/2010	GUTIERREZ UTERGA, JUAN BERNARDO	13127881-X	10/02/2010	48,00	008885/2010	MARTIN RAMOS, ISABEL MARIA	71293522-P	13/01/2010	60,00
015135/2010	HERA DE LA SANTOS, ANA	71314329-T	12/02/2010	48,00	013943/2010	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	11675534-K	08/02/2010	48,00
014975/2010	HERA DE LA SANTOS, ANA	71314329-T	10/02/2010	48,00	009901/2010	MARTINEZ AIBAR, SERGIO	71263029-J	19/12/2009	96,00
009984/2010	HERAS LOPEZ, HECTOR	71275312-Z	25/11/2009	96,00	011535/2010	MARTINEZ CADIÑANOS, JUAN CARLOS	16560056-X	07/02/2010	60,00
007005/2010	HERMOSO TEJERO, RUBEN	13160664-H	05/01/2010	60,00	009996/2010	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE LUIS	X4901385-Q	08/11/2009	96,00
014467/2010	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CORAL	71270437-S	09/01/2010	96,00	013299/2010	MARTINEZ GONZALEZ, BEATRIZ	71280027-Z	22/02/2010	60,00
011234/2010	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	04/03/2010	60,00	013809/2010	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	30610547-P	08/02/2010	60,00
008211/2010	HERNANDO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	13112536-Y	23/12/2009	96,00	013414/2010	MARTINEZ IGLESIA DE LA, ALBERTO	13070414-C	02/02/2010	60,00
011738/2010	HERNANDO VICENTE, FERNANDO	13152367-R	23/11/2009	96,00	013649/2010	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	13070449-D	06/02/2010	60,00
012405/2010	HERRAN PALMA, JOSE RAMON	13126932-G	29/01/2010	60,00	010720/2010	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	71288411-A	21/01/2010	60,00
012204/2010	HERRERA BALLESTA, MIGUEL	02685109-C	27/01/2010	60,00	011291/2010	MARTINEZ SORDO, JUAN MANUEL	71482179-L	29/01/2010	60,00
015069/2010	HERRERO CUESTA, ANTONIO	13119765-J	12/02/2010	60,00	011210/2010	MATA ALONSO, JUAN MARIA	13129837-B	08/03/2010	96,00
009729/2010	HORTIGÜELA MORENO, MIGUEL ANGEL	13066087-V	07/12/2009	96,00	011623/2010	MATA BERRIO, DAVID	71934857-B	09/11/2009	96,00
009778/2010	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	13056837-J	12/12/2009	96,00	010215/2010	MATEOS LOZANO, MIGUEL ANGEL	71025462-J	19/01/2010	60,00
011461/2010	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	71288500-T	01/03/2010	60,00	007850/2010	MATEOS URRACA, VICENTE	13141954-F	30/10/2009	96,00
002557/2010	INFANTE ROJO, ALFONSO	12758870-B	21/01/2010	60,00	008092/2010	MEDEL DIEZ, RUBEN	71261795-K	05/11/2009	96,00
012994/2010	ITURRALDE ALONSO, ROSA MARIA	13049025-K	26/02/2010	60,00	010662/2010	MELENDEZ LOBO, ANGEL MIGUEL	13082954-W	21/01/2010	60,00
009678/2010	ITURRIAGA BLANCO, ANGEL	71267773-L	26/11/2009	96,00	013655/2010	MELON SALAS, RUBEN	71264727-D	06/02/2010	60,00
014147/2010	ITURRIAGA BLANCO, ANGEL	71267773-L	02/03/2010	60,00	014861/2010	MENOR GONZALEZ, PATRICIA	13157871-P	10/02/2010	48,00
008112/2010	IZQUIERDO MIGUEL DE, HUGO	71283554-E	02/12/2009	96,00	002281/2010	MERINO NUÑEZ, JOSE	13115240-L	02/12/2009	60,00
013148/2010	ÍÑIGO HERRERA, JAVIER	13124607-W	05/02/2010	60,00	002221/2010	MESA GARCIA, LINO	13160101-F	10/12/2009	60,00
051784/2009	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	09/02/2010	600,00	002433/2010	MESA GARCIA, LINO	13160101-F	04/01/2010	60,00
053058/2009	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	09/02/2010	600,00	011522/2010	MIGUEL GARCIA, JOSE RAUL	13098249-W	23/02/2010	60,00
011276/2010	JIMENEZ JIMENEZ, JUSTO	71286380-L	14/02/2010	60,00	013786/2010	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	13141403-P	08/02/2010	48,00
008042/2010	JUAN DE TEJADA, BEGOÑA Mª	13140764-J	28/10/2009	96,00	009075/2010	MIRANDA ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	13113244-R	13/01/2010	48,00
009296/2010	JUEZ DIAZ, DAVID	13154811-F	15/01/2010	60,00	009319/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	74687601-T	15/01/2010	60,00
011369/2010	JUEZ DIAZ, DAVID	13154811-F	19/02/2010	60,00	012722/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	74687601-T	29/01/2010	60,00
009537/2010	JUEZ GARCIA, DANIEL	71303570-M	04/11/2009	96,00	012140/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	74687601-T	27/01/2010	60,00
009655/2010	JUEZ SAEZ, ANGEL MARIA	13054268-C	12/11/2009	96,00	008090/2010	MOLINERO CONEJO, MARIA MAGDALENA	13123567-C	05/11/2009	96,00
009558/2010	KADOUCI, SMAINE	X3183386-W	14/12/2009	96,00	012539/2010	MOLINERO CONEJO, MARIA MAGDALENA	13123567-C	29/01/2010	48,00
009881/2010	KRAYCHEV ANGELOV, ZHIVKO	Y0087494-Q	07/12/2009	96,00	008655/2010	MONCALVILLO VELASCO, RAQUEL	13161961-G	11/01/2010	60,00
012252/2010	LABARGA VIVANCO, MARIA JOSE	07017967-T	07/01/2010	48,00	006411/2010	MONEDERO ALVAREZ, ANTONIO MIGUEL	13071182-Y	04/02/2010	60,00
010229/2010	LARA CHOCERO, LEYRE	71287607-G	19/01/2010	48,00	012614/2010	MONTEZ VELASCO, MARIA NATIVIDAD	12697278-J	29/01/2010	48,00
001933/2010	LASTRA FREIGE, JESUS ANGEL	13759331-H	06/11/2009	60,00	011871/2010	MONTIEL FERNANDEZ, CARMELO	12710284-R	27/10/2009	96,00
010999/2010	LEON, ALEXANDRU	X8633468-G	27/11/2009	96,00	011258/2010	MONTIEL FERNANDEZ, CARMELO	12710284-R	05/02/2010	60,00
012293/2010	LEON, ALEXANDRU	X8633468-G	02/02/2010	60,00	008427/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	04/12/2009	96,00
013467/2010	LEON, ALEXANDRU	X8633468-G	27/02/2010	60,00	009309/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	15/01/2010	60,00
012136/2010	LETONA PORTILLO, GONZALO	13301992-B	27/01/2010	48,00	013887/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	08/02/2010	48,00
011567/2010	LLORENTE CABALLERO, RODRIGO	52941819-M	19/02/2010	60,00	013325/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	02/02/2010	60,00
014179/2010	LOPEZ CARRERA, JULIAN ANGEL	13067816-K	06/03/2010	60,00	010927/2010	MORENO CUARTANGO, JOSE ISMAEL	13113640-Y	25/01/2010	60,00
007940/2010	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	13119686-A	20/10/2009	96,00	013817/2010	MORENO DIAZ DE LA ESPINA, FRANCISCO	12353350-G	08/02/2010	48,00
011108/2010	LOPEZ MARTINEZ, IVAN	71265567-K	13/11/2009	96,00	010257/2010	MORENO TORRES, ANGEL LUIS	13154347-A	19/01/2010	48,00
006113/2010	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	71286233-X	29/12/2009	96,00	009492/2010	MORENO, LEIDY JOHANA	X4079125-Y	04/11/2009	96,00
008911/2010	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	13095182-V	13/01/2010	60,00	013615/2010	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FRANCISCO	13123219-V	06/02/2010	48,00
010808/2010	LORENZO BERZOSA, JOSE LUIS	15380316-D	21/01/2010	48,00	008052/2010	MURARESCU, CIPRIAN MARIUS	X7252610-C	24/10/2009	96,00
013305/2010	LUZARRAGA CASTRO, WELLINGTON FERNANDO	X6037400-S	04/03/2010	60,00	007957/2010	MUÑOZ RECIO, ARACELI	05388452-N	23/10/2009	96,00
013461/2010	MADINA CONTRERAS, RAFAEL	13138660-W	02/02/2010	60,00	013614/2010	NAVAZO RUIZ, OSCAR	13144938-R	06/02/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
007495/2010	NEBRED ALONSO, MAURICIO FELIX	13067018-M	14/10/2009	96,00	011498/2010	RUIZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	13106207-W	07/03/2010	60,00
002248/2010	NICOLAS MARTINEZ, ANA BELEN	47017501-G	26/09/2009	60,00	009171/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	15/01/2010	60,00
008461/2010	NIÑO CASTELLANO, MARIA LOURDES	37382610-C	16/12/2009	96,00	012383/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	29/01/2010	60,00
009586/2010	NUÑEZ RUIZ, ANTONIO	13073452-E	02/11/2009	96,00	012432/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	29/01/2010	48,00
008900/2010	OBREGON GARCIA, CARLOS	13127868-C	13/01/2010	60,00	012768/2010	RUIZ MANZANEDO, MARIA GLORIA	13119014-K	20/11/2009	96,00
011591/2010	OBREGON GARCIA, MARY INES	71305221-T	25/02/2010	60,00	010182/2010	RUIZ RUIZ, ANGEL	13140304-J	30/12/2009	96,00
008444/2010	OCHANDIANO ANTEPARA, ROSALIA	14884429-W	27/11/2009	96,00	009053/2010	SAIZ GOMEZ, CARMEN	00729769-W	13/01/2010	60,00
012255/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	27/01/2010	60,00	009289/2010	SAIZ GOMEZ, CARMEN	00729769-W	15/01/2010	60,00
012483/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	29/01/2010	60,00	005071/2010	SAIZ HERRERA, LUIS ANTONIO	13051002-C	30/12/2009	60,00
013713/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	06/02/2010	60,00	012922/2010	SAMANIEGO CABALLERO, PEDRO ANTONIO	71245940-J	19/11/2009	96,00
010453/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	19/01/2010	60,00	012289/2010	SAMPEDRO DIEZ, M ISABEL	13123270-E	27/01/2010	48,00
009572/2010	OLMEDO BARRIUSO, CARLOS	13135014-J	10/12/2009	96,00	002683/2010	SANCHATA TOME, JOSE ALBERTO	13160302-R	18/12/2009	48,00
012418/2010	OLMEDO BARRIUSO, CARLOS	13135014-J	29/01/2010	60,00	013595/2010	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	71265296-A	02/02/2010	60,00
009877/2010	OLMEDO GONZALEZ, MARIA TERESA	12868052-N	09/12/2009	96,00	009323/2010	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	15/01/2010	48,00
012686/2010	OLMO DEL VICENTE, MARGARITA	43499291-N	29/01/2010	60,00	012604/2010	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	29/01/2010	48,00
012145/2010	OLMO DEL VICENTE, MARGARITA	43499291-N	27/01/2010	60,00	010615/2010	SANCHO LOPEZ, JESUS ANGEL	13096244-K	19/11/2010	60,00
009474/2010	ORTEGA PEREZ, JULIAN	13066195-X	05/11/2009	96,00	008212/2010	SANCHO SANTOS, ANTONIO JOSE	13161045-P	23/12/2009	96,00
004785/2010	ORTEGA REYOY, RAUL	13129932-Z	30/12/2009	60,00	056105/2009	SANCIDRIAN PEREZ, GUSTAVO	71263900-X	19/11/2009	60,00
009254/2010	ORTEGA SOTO, SATURNINO	13059442-L	15/01/2010	60,00	012324/2010	SANJUAN GARCIA, MARIO VICTOR	13143739-K	19/11/2009	96,00
013368/2010	ORTIZ ALONSO DE PORRES, MARIA CRISTINA	13109599-J	02/02/2010	48,00	012065/2010	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	13083969-M	19/11/2009	96,00
012425/2010	ORTIZ DIAZ, MANUEL	13059732-X	29/01/2010	48,00	012894/2010	SANTAMARIA DELGADO, MARGARITA	13021436-D	07/11/2009	96,00
007977/2010	ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076-Y	28/10/2009	96,00	008203/2010	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	06/11/2009	96,00
012717/2010	ORTIZ REVILLA, SERGIO	71266381-F	29/01/2010	48,00	008065/2010	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	24/10/2009	96,00
056747/2009	PADILLA GALINDO, JUAN CARLOS	23268564-Q	23/11/2009	60,00	003666/2010	SANTOS GARCIA, ELADIO	13049113-V	18/12/2009	60,00
011822/2010	PARAIPAN, ALIN FLORIN	X8650064-V	17/11/2009	96,00	012142/2010	SANTOS GELADO, JAVIER	13145153-D	27/01/2010	60,00
011583/2010	PARAIPAN, ALIN FLORIN	X8650064-V	19/02/2010	60,00	010227/2010	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	19/01/2010	48,00
010835/2010	PARDON PARDON, RAQUEL	30612007-L	21/01/2010	48,00	013731/2010	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	08/02/2010	48,00
013194/2010	PARDON PARDON, RAQUEL	30612007-L	16/02/2010	60,00	008988/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	13/01/2010	48,00
013120/2010	PARDON PARDON, RAQUEL	30612007-L	04/02/2010	60,00	013736/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	08/02/2010	60,00
013163/2010	PARDON PARDON, RAQUEL	30612007-L	05/02/2010	60,00	009187/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	15/01/2010	48,00
008459/2010	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X3617765-A	04/11/2009	96,00	010198/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	19/01/2010	60,00
011602/2010	PASTORA VILLEN, SHEILA	78891914-M	25/02/2010	60,00	010590/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	21/01/2010	60,00
012300/2010	PATRICK, LOUIS HENRY	X3928222-Y	27/01/2010	48,00	010769/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	21/01/2010	60,00
012572/2010	PAYNO DE LAS CUEVAS CIDAD, FERNANDO	71277957-Z	29/01/2010	60,00	008853/2010	SOLANA GONZALEZ-MARRON, SARA	71294148-J	13/01/2010	60,00
012028/2010	PEDRO ESCRIBANO, INMACULADA AGAPITA D	13119447-V	15/03/2010	60,00	012770/2010	SOLANA GONZALEZ-MARRON, SARA	71294148-J	17/11/2009	96,00
008374/2010	PENA, IONUT	X7991280-E	03/11/2009	96,00	013397/2010	SOMAVILLA GONZALEZ, DIEGO	71284238-Q	02/02/2010	48,00
009650/2010	PEREZ GONZALEZ, ANA BELEN	11774569-H	11/12/2009	96,00	012602/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	29/01/2010	60,00
009527/2010	PEREZ IBEAS, LUIS ROBERTO	13136348-N	03/11/2009	96,00	013367/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	02/02/2010	48,00
012491/2010	PEREZ VELEZ, ANA ISABEL	13109668-J	29/01/2010	48,00	009563/2010	SOTANCUI, VASILE	X6422286-L	11/12/2009	96,00
005284/2010	PETROV PENEV, MIROSLAV	129874363-X	03/02/2010	96,00	009528/2010	TAMAYO TORRE, ADOLFO	13137481-L	02/11/2009	96,00
010365/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	19/01/2010	60,00	011025/2010	TOAPANTA VEGA, ORLANDO LUPERCIO	X9374316-E	09/11/2009	96,00
012022/2010	PEÑA MARCOS, MARIA ENCARNACION	13106283-D	15/03/2010	96,00	011033/2010	TOAPANTA VEGA, ORLANDO LUPERCIO	X9374316-E	05/11/2009	96,00
011419/2010	PEÑA PAMPLIEGA, ANGEL	13078391-Q	14/02/2010	60,00	012101/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	27/01/2010	48,00
009311/2010	PEÑA PEÑA, SANTIAGO	13092884-L	15/01/2010	60,00	013922/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	08/02/2010	48,00
010611/2010	PIEDRA BLANCO, CARLOS	13148990-M	21/01/2010	60,00	013583/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	02/02/2010	60,00
011464/2010	PLETEA, OVIDIU	X4800122-E	01/03/2010	96,00	012865/2010	TOLEDANO PERROTE, MANUEL	13052596-G	19/02/2010	60,00
009649/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	11/12/2009	96,00	011657/2010	TOLEDANO SIEIRA, MARIA TERESA	15363640-P	06/11/2009	96,00
012707/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	29/01/2010	60,00	011559/2010	TOLEDANO SIEIRA, MARIA TERESA	15363640-P	15/02/2010	60,00
011264/2010	PORRES TOBAR, JUAN CARLOS	12364359-L	04/02/2010	60,00	012224/2010	TORDAT, ALEXANDRU	X8188633-N	27/01/2010	60,00
012087/2010	POZO DEL MARCAIDA, IKER	13163895-Y	27/01/2010	48,00	012906/2010	TORRES PEANILLA, JOSE RAMON	13114165-W	23/11/2009	96,00
009623/2010	QUECEDO MONTE DEL, JORGE	71265152-C	14/11/2009	96,00	010145/2010	TRECEÑO VILLACORTA, SIRO	12688056-Z	29/12/2009	96,00
010555/2010	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	21/01/2010	60,00	013112/2010	TREVIÑO FERNANDEZ, EDUARDO	16561372-S	04/02/2010	60,00
009663/2010	RADU, MARIANA VIOLETA	Y0109568-X	15/12/2009	96,00	011847/2010	TRIGO PEREZ, JACOBO	77003304-V	23/10/2009	96,00
010189/2010	RAMIREZ AUZ, ENRIQUE	13145403-Y	13/02/2010	60,00	010954/2010	TRITOÑO RUEDA, DIANA	13169844-K	19/02/2010	60,00
010330/2010	RAMOS GONZALEZ, CLARA ISABEL	13141598-L	19/01/2010	60,00	012812/2010	TURNES PLAZA, SANTIAGO	71263820-E	28/11/2009	96,00
013873/2010	RAMOS GONZALEZ, CLARA ISABEL	13141598-L	08/02/2010	60,00	009826/2010	UBIERNA CERESO, ESTHER	12978939-Q	16/12/2009	96,00
010754/2010	RAMOS GONZALEZ, CLARA ISABEL	13141598-L	21/01/2010	60,00	014901/2010	VALDERAS PULGAR, SARA	71285168-A	10/02/2010	48,00
010170/2010	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	12/02/2010	60,00	008898/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	13/01/2010	60,00
003235/2010	REDONDO LOPEZ, JESUS MARIA	13160670-R	16/12/2009	48,00	013684/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	06/02/2010	60,00
012250/2010	REYOY RUIZ, MARIA ROSARIO	13080809-L	27/01/2010	60,00	013479/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	02/02/2010	60,00
007829/2010	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	13065433-F	17/10/2009	96,00	011733/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	24/11/2009	96,00
008258/2010	RICO ORTEGA, DESIRE	71285461-C	24/02/2010	96,00	012651/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	29/01/2010	60,00
012864/2010	RIOSERAS GUTIERREZ, ANA MARIA	13138444-Q	07/11/2009	96,00	010333/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	19/01/2010	60,00
011016/2010	RODRIGO LOPEZ, MARIA JOSE	13097754-J	07/02/2010	60,00	010780/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	21/01/2010	60,00
008394/2010	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA, IGNACIO	13114447-P	30/11/2009	96,00	007906/2010	VAQUERO CITORES, DAVID	71263361-T	23/10/2009	96,00
008363/2010	RODRIGUEZ FERNANDEZ, SERGIO	71264278-C	26/02/2010	96,00	011115/2010	VARDIANU, NICUSOR DORIN	X9655807-Q	24/02/2010	60,00
002277/2010	RODRIGUEZ LABRA, JORGE	32650097-X	02/12/2009	60,00	013034/2010	VARONA AZPELETA, DAVID	13126366-Y	15/02/2010	60,00
012575/2010	RODRIGUEZ MENAYO, ALICIA	13084446-E	29/01/2010	60,00	007935/2010	VARONA FRANCO, JOSE	13041645-R	09/12/2009	96,00
012441/2010	RODRIGUEZ VAZQUEZ, DAVID	11822763-G	29/01/2010	60,00	009871/2010	VARONA PEREZ, CRISTINA	13155778-P	19/12/2009	96,00
006351/2010	ROJAS FONTENEDA, JUAN JOSE	01030888-M	15/02/2010	60,00	011842/2010	VAZQUEZ ALONSO, RAQUEL	13119445-S	22/10/2009	96,00
009310/2010	ROJO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	13167555-D	15/01/2010	48,00	014378/2010	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641-F	23/02/2010	60,00
009265/2010	RUAH-MENDES VILLALHOZ, ISRAEL	13163287-L	15/01/2010	60,00	011411/2010	VELASCO SANCHEZ, ROBERTO	13135165-A	15/02/2010	60,00
007923/2010	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841-L	11/12/2009	96,00	001720/2010	VELASCO VARONA, GUILLERMO	13151592-P	10/12/2009	60,00
007766/2010	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	13097641-S	17/10/2009	96,00	005625/2010	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	13154247-H	07/01/2010	60,00
010540/2010	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	13112334-B	21/01/2010	48,00	012611/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	52432048-Y	29/01/2010	60,00
010553/2010	RUIZ GIMENEZ, MARTA	13164338-N	21/01/2010	60,00	012631/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	52432048-Y	29/01/2010	48,00
011875/2010	RUIZ GOMEZ, LUIS	13114851-K	30/10/2009	96,00	011423/2010	VILLA LARA, MONICA	71263243-C	02/02/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
010661/2010	VILLAFRUELA RIO DEL, MARIA LUISA	13098938-R	21/01/2010	60,00
010487/2010	VILLANUEVA BAYONA, EDUARDO	13147660-D	19/01/2010	60,00
010690/2010	VILLANUEVA CORDERO, ADRIAN	71284695-J	21/01/2010	60,00
008987/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	13133164-A	13/01/2010	48,00
013735/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	13133164-A	08/02/2010	48,00
010597/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	13133164-A	21/01/2010	48,00
010275/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	19/01/2010	48,00
010083/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	27/12/2009	96,00
009684/2010	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971-H	25/11/2009	96,00
011613/2010	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971-H	16/02/2010	60,00
011557/2010	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971-H	16/02/2010	60,00
014169/2010	YORDANOVA SIMEONOVA, NIKOLINKA	X6458057-W	27/10/2009	96,00
013002/2010	YUSEIN, GYULYUMSER SANIE	X6831754-H	19/02/2010	60,00
012512/2010	ZAMORA SAEZ, PABLO	13131356-N	29/01/2010	48,00

Burgos, a 23 de julio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201006564/6467. – 1.740,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes cuya multa ha sido abonada anticipadamente, obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicto.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
015486/2010	ARGUESO DIEZ, MARIA DE LA O	13940529-E	10/11/2009	96,00
023348/2010	CAMARA GIL, MARCO ANTONIO	13134439-J	13/05/2010	301,00
019905/2010	MARINA SERRANO, ALFONSO	12728256-X	14/04/2010	96,00
017781/2010	MIHAILA, IULIAN	X5823933-B	12/12/2009	96,00
018270/2010	ORTIZ TENREIRO, IRIS	71287169-A	24/04/2010	600,00
019716/2010	ROSILLO BORJA, MARIA DOLORES	11700161-S	03/04/2010	96,00
023478/2010	TORRES PEREZ, JESUS DIMAS	21467530-C	18/05/2010	150,00

Burgos, a 22 de julio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201006565/6468 – 68,00

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del

vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, n.º de D.N.I y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
029396/2010	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES, S.L.	B09378787	06/05/2010
030002/2010	BIANCO, S.C.	J09433046	17/05/2010
029991/2010	CARMEN QUINTANA PEREZ, S.L.	B09348616	17/05/2010
028261/2010	COMERCIAL VALLE DE OCA, S.L.	B09385261	26/01/2010
029486/2010	GIOVANNI CAMPIOLI LONGHIN Y OTRO, S.C.	J09407552	13/05/2010
028098/2010	INDUSTRIAS COSMETICAS LIMASA, S.L.	B96323779	03/05/2010
029413/2010	INJAT, S.L.	B09271164	11/05/2010
029709/2010	JESUS COLINA, S.A.	A09052499	13/05/2010
028633/2010	JESUS ELGUEZABAL H. Y OTROS	J09236050	12/05/2010
029635/2010	OSTEO-BLANC, S.L. UNIPERSONAL	B84700681	13/05/2010
029772/2010	PINTURAS PEDRO MINGUEZ, S.L.	B09296682	17/05/2010
028776/2010	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	B09394537	12/05/2010
029907/2010	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO, S.L.	B09444795	17/05/2010
029449/2010	SOLUCIONES INTELIGENTES COMUNICACION, S.L.L.	B09351586	13/05/2010

Burgos, a 22 de julio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201006563/6466 – 78,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Adjudicación para la gestión de los servicios a prestar en los cinco Centros Cívicos de la ciudad de Burgos (Centro Cívico Río Vena, Centro Cívico San Agustín, Centro Cívico Vista Alegre, Centro Cívico de Capiscol, y Centro Cívico Huelgas-El Pilar) y los servicios de los Centros de Acción Social (CEAS) I, II, III y VIII de la ciudad de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Número de expediente: 20/10 civ.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Es objeto de la presente adjudicación la gestión de los servicios a prestar en los cinco Centros Cívicos de la ciudad de Burgos (Centro Cívico Río Vena, Centro Cívico San Agustín, Centro Cívico Vista Alegre, Centro Cívico de Capiscol, y Centro Cívico Huelgas-El Pilar) y los servicios de los Centros de Acción Social (CEAS) I, II, III y VIII de la ciudad de Burgos.

c) Siete lotes:

Lote número 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración.

Lote número 2: Servicios de infancia y ludoteca.

Lote número 3: Servicios de sala de encuentro y fines de semana.

Lote número 4: Servicios de promoción psicosocial.

Lote número 5: Acceso a nuevas tecnologías.

Lote número 6: Práctica artística y convivencial.

Lote número 7: Educación y promoción social.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/03/2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto a través de concurso.
 c) Presupuesto base de licitación:
 – Lote n.º 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración.

El lote número 1 comprende dos servicios con tipos de licitación diferentes, según el siguiente cuadro:

LOTE 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración.	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
Servicios de Conserjería	368.833,08 euros	16%	427.846,37 euros
Servicios de información y administración	197.111,25 euros	16%	228.649,05 euros

– Lote n.º 2: Servicios de infancia y ludoteca:

El lote número 2 comprende dos servicios con un sólo tipo de licitación y adjudicación, según el siguiente cuadro:

LOTE 2	Presupuesto (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Presupuesto total (incluido IVA)
Servicio de infancia y ludoteca	932.291,95 euros	7%	997.552,38 euros

– Lote n.º 3: Servicios de sala de encuentro y fines de semana:

LOTE 3	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
Servicio de sala de encuentro y fines de semana	342.576,74 euros	16%	397.389,01 euros

– Lote n.º 4: Servicios de promoción psicosocial:

LOTE 4	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
Servicios de promoción psicosocial	26,18 euros/hora	7%	28,02 euros/hora

Debe tenerse en cuenta que la previsión máxima es de 3.392,50 horas al año.

– Lote n.º 5: Acceso a nuevas tecnologías:

LOTE 5	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
Acceso a nuevas tecnologías	16,36 euros/hora	7%	17,50 euros/hora

Debe tenerse en cuenta la previsión máxima de 5.500 horas al año.

– Lote n.º 6: Práctica artística y convivencial:

LOTE 6	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
Práctica artística y convivencial	16,36 euros/hora	7%	17,50 euros/hora

Debe tenerse en cuenta la previsión máxima de 13.420 horas al año.

– Lote n.º 7: Educación y promoción social:

El lote número 7 comprende cuatro conceptos, con tipos de licitación diferentes, según el siguiente cuadro, y después se detalla:

LOTE 7: Educación y promoción social.	Tipo base de licitación Precio (excluido IVA)	Porcentaje del IVA (%)	Precio total (incluido IVA)
A) Programas de educación y promoción social para adultos.			
Diplomados	23,36 euros/hora	7%	25,00 euros/hora
Monitores	16,36 euros/hora	7%	17,50 euros/hora
B) Excursiones y charlas.			
	22.110,83 euros	7%	23.658,59 euros

Debe tenerse en cuenta que la previsión máxima es de 16.560 horas al año para los diplomados, y de 4.140 horas al año para los monitores.

4. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación provisional: 25/05/2010.
 b) Fecha de adjudicación definitiva: 30/06/2010.
 c) Contratistas e importe de adjudicación:

– Lote n.º 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración, a la empresa Arasti Barca MA., y MA SCV con C.I.F. número J09243361 por los siguientes importes:

LOTE 1	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Servicios de Conserjería	365.000,00 euros	+ 16%	423.400,00 euros
Servicios de Información y Administración	195.000,00 euros	+ 16%	226.200,00 euros

– Lote n.º 2: Servicios de infancia y ludoteca, a la empresa Ludoland, S.L. con C.I.F. B01159482, por los siguientes importes:

LOTE 2	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Servicio de infancia y ludoteca	913.601,20 euros	+ 7%	997.553,28 euros

– Lote n.º 3: Servicios de sala de encuentro y fines de semana, a la empresa Ludoland, S.L. con C.I.F. B01159482, por los siguientes importes:

LOTE 3	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Servicio de sala de encuentro y fines de semana	339.150,97 euros	+ 16%	393.415,12 euros

– Lote n.º 4: Servicios de promoción psicosocial, a la empresa Arasti Barca MA., y MA SCV con C.I.F. número J09243361 por los siguientes importes:

LOTE 4	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Servicio de promoción psicosocial	25,92 euros/hora	+ 7%	27,73 euros/hora

– Lote n.º 5: Servicios de acceso a nuevas tecnologías, a la empresa Arasti Barca MA., y MA SCV con C.I.F. número J09243361 por los siguientes importes:

LOTE 5	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Acceso a nuevas tecnologías	16,20 euros/hora	+ 7%	17,33 euros/hora

– Lote n.º 6: Servicios de práctica artística y convivencial, a la empresa Arasti Barca MA., y MA SCV con C.I.F. número J09243361 por los siguientes importes:

LOTE 6	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
Práctica artística y convivencial	16,20 euros/hora	+ 7%	17,33 euros/hora

– Lote n.º 7: Educación y promoción social, a la empresa Arasti Barca MA., y MA SCV con C.I.F. número J09243361 por los siguientes importes:

LOTE 7	Precio ofertado (sin IVA)	IVA	Total precio (precio ofertado + IVA)
A) Programas de educación y promoción social para adultos.			
Diplomados	23,36 euros/hora	+ 7%	25,00 euros/hora
Monitores	16,20 euros/hora	+ 7%	17,33 euros/hora
B) Excursiones y charlas.			
	20.399,00 euros	+ 7%	21.826,93 euros

Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Presidenta del Consejo, M.^a José Abajo Izquierdo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión celebrada el día 13 de julio de 2010, aprobó efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo durante el ejercicio 2010, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas siguientes:

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2010

OBJETO DE LA SUBVENCION

Adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a contribuir mediante la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, a aumentar la calidad de vida de los países menos desarrollados y de los sectores de población más desfavorecidos. Incluye las modalidades de cooperación económica y acción humanitaria, ambas entendidas según los artículos 13 y 15 de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, como entidades de carácter privado y sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 23 de la citada Ley 9/2006 y los establecidos en esta convocatoria.

Cada ONGD únicamente podrá presentar un proyecto por cada modalidad de cooperación. Se eliminarán las solicitudes de las organizaciones que no cumplan tal criterio.

REQUISITOS

a) Que el proyecto se realice a través de un socio local del país donde se va a desarrollar la acción objeto de subvención, y con la participación activa de la población beneficiaria de la subvención en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades.

b) Estar inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, previsto en el artículo 24 de la Ley 9/2006, de Cooperación al Desarrollo.

c) Disponer de sede central o delegación en la provincia de Burgos, acreditándolo mediante las declaraciones responsables oportunas.

d) Acreditar experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la cooperación al desarrollo, describiendo las actividades de cooperación en el año anterior a la presente convocatoria y la experiencia profesional de las personas que serán responsables del proyecto.

e) Haber justificado, en su caso, las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, salvo que correspondan a proyectos en ejecución, se haya autorizado prórroga para su justificación o no haya finalizado el plazo para su presentación a la fecha de terminación del plazo para concurrir a esta convocatoria.

f) No incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

a) Certificaciones acreditativas de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

b) Declaración responsable de estar al corriente de pago de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

c) Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que haga constar el número de

socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente.

d) Proyecto concreto para los que se pretende la subvención, justificación de la necesidad de la misma, y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos, realizado según la metodología que se señala en estas bases.

e) Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.

f) Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho proyecto.

g) Declaración de la persona responsable legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado/a para actuar en nombre de la entidad.

h) Datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que pudiera concederse.

i) N.I.F. o C.I.F. del sujeto beneficiario de la subvención.

j) Copia de la inscripción de la ONGD en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

k) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Toda la documentación deberá presentarse en español. Los documentos emitidos originalmente en otro idioma deberán acompañar su traducción.

PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Miranda de Ebro o demás previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia en los siguientes plazos:

– Para la modalidad de cooperación económica el plazo será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Para la modalidad de ayuda humanitaria el plazo comenzará desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y finalizará el 30 de octubre de 2010.

CREDITO PRESUPUESTARIO

La cuantía presupuestaria estimada para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en 2010 es de 100.000 euros y será dedicada exclusivamente para inversiones. De esta cantidad 90.000 euros serán destinados a cooperación económica y 10.000 euros a la acción humanitaria.

Si la resolución de la convocatoria en cualquiera de las modalidades previstas en estas bases adjudicara un gasto inferior al inicialmente previsto, el crédito sobrante podrá ser incorporado, previo acuerdo del órgano competente, a la otra modalidad.

CUANTIA DE LA SUBVENCION

El importe de las subvenciones no excederá del 80% del coste total del proyecto.

La ONG deberá aportar el 20% restante con fondos propios o financiación de terceros, siempre que no sean fondos públicos. Se podrá considerar como tal, la aportación de la entidad beneficiaria mediante recursos humanos y materiales necesarios con los que contribuya para la ejecución de la acción a subvencionar.

A este efecto, se considerará como contribución financiera al proyecto la realizada por los socios locales de la entidad en el país donde se va a realizar la acción objeto de la subvención,

estimando como tal, aquélla en especie que sea imprescindible para la realización del proyecto presentado, como mano de obra, terrenos e infraestructuras aportadas.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada correspondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos de personal deben desglosarse en personal local y personal expatriado. No se podrán incluir en ese apartado los gastos de personal de la entidad en España.

Los gastos imputados a las partidas de personal expatriado no podrán superar cada una de ellas el 10% de la subvención solicitada: Igualmente no podrán superar el 10% del importe total de la subvención concedida.

Todos aquellos señalados en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En ningún caso serán subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los perceptores de la subvención están obligados a:

a) Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.

c) Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar los datos que se le requieran.

e) Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente.

f) Comunicar, tan pronto como se conozca, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

g) Justificar adecuadamente la subvención en la forma prevista en la Ordenanza General de Subvenciones.

h) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos se exigen en las bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Reflejar en toda la publicidad generada por la actividad subvencionada la leyenda «Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

METODOLOGIA DE LOS PROYECTOS

La solicitud de subvención deberá ir acompañada por un formulario de identificación de proyectos de cooperación al desarrollo, basado en el marco lógico (sirven los modelos de

homogeneización de criterios elaborados por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo).

El porcentaje máximo en concepto de costes indirectos será como máximo del 8% de la subvención concedida (se entenderá por gastos administrativos los relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo, es decir la ONG solicitante). La justificación de los costes indirectos no será necesaria, ya que se consideran justificados por el mero hecho de la ejecución del proyecto.

Se admitirán los aportes valorizados de la organización española y del socio local, con la justificación adecuada de los mismos. Considerando como tal aquélla en especie que sea imprescindible para la realización del proyecto presentado, como mano de obra, terrenos e infraestructuras aportadas.

Detallarán el perfil profesional del personal expatriado y local incluido en el proyecto. Se justificará la necesidad de su participación, jornada laboral y las tareas y funciones individualizadas asignadas.

Presentarán presupuestos desglosados por partidas, subpartidas y financiadores. Constarán los tipos de cambios utilizados para todas las divisas y los criterios seguidos para su adopción, haciendo referencia al euro.

El plazo de inicio máximo de ejecución del proyecto será de dos meses contados desde la recepción de los fondos; pudiendo iniciar el proyecto a partir del 1 de enero del presente ejercicio. Los justificantes de gastos podrán ser imputados con carácter retroactivo desde dicha fecha.

Se exigirá autorización previa y expresa del Ayuntamiento para cualquier modificación del proyecto que tenga carácter sustancial (objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, plazo de ejecución y desviaciones presupuestarias que superen un 20% entre las distintas partidas).

Incluirán el enfoque de género en desarrollo (GED).

La solicitud podrá tener un carácter plurianual, debiéndose señalar, en su caso, las cuantías para cada ejercicio presupuestario.

CRITERIOS DE SELECCION DE LOS PROYECTOS

Se priorizarán aquellos proyectos surgidos de grupos de solidaridad de ámbito local, siempre con la calidad de las acciones a ser financiadas como objetivo principal.

En relación con su naturaleza se priorizarán aquellos destinados a los colectivos humanos más vulnerables, cumpliendo al mismo tiempo las condiciones de sostenibilidad y viabilidad; que tengan que ver con el desarrollo de infraestructuras y adquisición de equipos en áreas de salud, educación, urbanismo y productivas.

Los proyectos de Cooperación para el Desarrollo se informaran a través de valorar aspectos tales como la identificación, la formulación técnica, la población beneficiaria y su viabilidad e impacto, siendo imprescindible que tengan en cuenta el Enfoque de Género en Desarrollo (GED).

Serán de aplicación las prioridades señaladas en el Capítulo II de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2009-12.

CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROYECTOS

Se valorará individualmente cada uno de los proyectos solicitados y que cumplan los requisitos señalados en la presente Convocatoria. A tal efecto y dentro de las disponibilidades presupuestarias, serán subvencionados aquellos proyectos que, según el baremo que se indican, alcancen una puntuación mínima de 65 puntos, desestimándose aquellos que no obtengan el citado mínimo.

En el supuesto de empate la prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración, según el siguiente orden: Proyecto, la

valoración de la Entidad Local y valoración de la entidad solicitante. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo.

a) Valoración de la entidad solicitante (hasta un máximo de 15 puntos):

- Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Experiencia en la zona o país.
- Experiencia en el sector de actuación del proyecto.
- Aportación financiera al proyecto.

b) Valoración de la organización local (hasta un máximo de 20 puntos):

- Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Experiencia en la zona o país.
- Experiencia en el sector de actuación del proyecto.
- Aportación financiera al proyecto.
- Experiencia previa con la entidad solicitante.

c) Valoración del proyecto (hasta un máximo de 65 puntos).

c.1) Identificación (máximo 10 puntos):

- Descripción del contexto social, cultural, político y económico de los beneficiarios, de la zona y del país.
- Descripción de la ubicación del proyecto.
- Descripción de los antecedentes y la justificación.
- Grado de adecuación del proyecto a las prioridades geográficas de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo y del Plan Director 2009-12.
- Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo y del Plan Director 2009-12.

c.2) Formulación técnica (máximo 29 puntos):

- Coherencia de los objetivos con la problemática.
- Coherencia de los resultados con los objetivos.
- Validez de los indicadores y fuentes de verificación.
- Coherencia y grado de descripción de las actividades.
- Cronograma.
- Seguimiento y evaluación previstos.
- Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto.
- Cofinanciación local del proyecto.
- Grado de desglose presupuestario.
- Recursos humanos y técnicos suficientes.

c.3) Población beneficiaria (máximo 10 puntos):

- Descripción de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- Criterios de selección.
- Participación de los beneficiarios en las distintas fases del proyecto.

c.4) Viabilidad e impacto (máximo 16 puntos):

- Viabilidad sociocultural.
- Viabilidad económica.
- Viabilidad técnica.
- Cierre y transferencia (propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros, etc.)
- Impacto de género.
- Impacto medioambiental.

Puntuación mínima exigida:

ONGD solicitante: 10 puntos.

Organización local: 13 puntos.

Proyecto: 42 puntos.

RESOLUCION

La instrucción y valoración de los expedientes corresponderá al Departamento de Servicios Sociales. La resolución del procedimiento a la Junta de Gobierno Local.

A efectos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a las entidades solicitantes y publicado en el tablón de anuncios de la Corporación. En caso de denegación, se indicará la causa de la misma.

No se concederá subvención alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente las subvenciones anteriores, salvo las excepciones contempladas en estas bases.

JUSTIFICACION

Se establece un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del proyecto para la presentación del informe final.

La documentación a presentar para la justificación de la subvención recibida será la establecida en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Ebro publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 198, de 15 de octubre de 2004.

Además se incluirá una declaración responsable en la que se exprese que el importe de la subvención recibida ha sido aplicado al proyecto para la cual se concedió, así como declaración de no haber recibido ninguna otra subvención para dicho Proyecto o, en su caso, detalle de otros ingresos o la obtención de subvenciones o ayudas para la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

Se justificará únicamente la subvención concedida por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, si bien se presentará cuadro de cofinanciación global del proyecto.

De no finalizarse el proyecto subvencionado en la fecha señalada, el beneficiario deberá solicitar motivadamente, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo inicialmente previsto, la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo. El acuerdo sobre la ampliación del plazo deberá ser notificado y contra éste no cabe recurso alguno.

Si agotado el plazo de justificación, ésta no se hubiese presentado, se requerirá al beneficiario su presentación. Advirtiéndole que la no justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones.

DEVOLUCION DE CANTIDADES

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulabilidad de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

También procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y no justificadas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos señalados en los artículos 24 de la Ordenanza General de Subvenciones y 37 de la Ley General de Subvenciones. Previa tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro, contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 94 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.

RESPONSABILIDAD Y REGIMEN SANCIONADOR

Constituirán infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Serán responsables de las infracciones administrativas los beneficiarios de las subvenciones que quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones administrativas previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el Título VI de la Ordenanza General de Subvenciones.

REGIMEN JURIDICO

En lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201006513/6432. – 1.140,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2010000204	28/12/2009 11:45	ESTEBAN GUIJARRO, JUAN CARLOS	71257475-W	90,00
2010000100	11/01/2010 11:37	ESTEBAN GUIJARRO, JUAN CARLOS	71257475-W	90,00
2010000614	11/02/2010 12:40	SAIZ ALBARADO, MIGUEL ANGEL	13109767-C	30,00
2010000700	15/02/2010 07:35	BORJA DUAL, MOISES	71102804-Y	30,00
2010001052	08/03/2010 17:45	FERNANDEZ RUANO, MARIA MAGDALENA	71414854-S	30,00
2010001068	09/03/2010 16:45	GONZALO BERNARDO, MARCELINO	72868619-L	30,00
2010001114	11/03/2010 18:10	MARTINEZ BARTOLOME, JORGE	71106485-F	30,00
2010001371	12/03/2010 16:10	VERDUGO VEGA, DANIEL FERNANDO	5212139-V	30,00
2010001271	17/03/2010 12:00	PUEENTE ALONSO, ANTONIO	13030740-K	30,00
2010001272	17/03/2010 12:40	MADRIGAL POMAR, ERADIO	12974247-Q	30,00
2010001268	17/03/2010 13:24	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	60,00
2010001302	18/03/2010 07:15	GIL PASCUAL, CARMEN	2476284-N	30,00
2010001379	23/03/2010 13:10	OLALLA MORAL, MIGUEL	1378720-P	30,00
2010001399	24/03/2010 10:48	MONEO SERRANO, GREGORIA	13109921-J	30,00
2010001392	24/03/2010 12:10	REVENGA PINTO, ANTONIO	56140-C	30,00
2010001384	24/03/2010 17:35	ALCALDE CEBAS, ANA	4542447-A	30,00
2010001398	24/03/2010 20:05	SANCHEZ ARAUZO, CARLOS	45571471-F	90,00
2010001415	25/03/2010 11:22	PUEENTE ALONSO, ANTONIO	13030740-K	30,00
2010001450	26/03/2010 11:51	FERNANDEZ SACRISTAN, ISABEL	70242841-J	30,00
2010001438	27/03/2010 20:45	VELEZ GIMENO, ANTONIO	13021969-J	30,00
2010001448	28/03/2010 03:45	SIERRA SANCHEZ, RODRIGO	71105516-G	30,00
2010001542	31/03/2010 11:20	SOCASTILLO, SOCIEDAD COOPERATIVA	F09210725	90,00
2010001507	31/03/2010 16:49	GONZALEZ MARTOS, FRANCISCO J.	71254823-H	90,00
2010001538	04/04/2010 05:20	GARCIA IBAÑEZ, DAVID	71107903-E	90,00
2010001655	12/04/2010 20:55	SANTAOLALLA GONZALEZ, SIMEON	13021556-Z	30,00
2010001696	13/04/2010 07:55	CANTERA SALVADOR, JOSE RAMON	71258637-Z	30,00
2010001700	13/04/2010 13:25	VIROSTA HERRERO, ISABEL	50066501-D	90,00
2010001737	16/04/2010 11:52	VANZIAC, ALEXANDRU	X3543999-K	30,00
2010001780	19/04/2010 11:45	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106-F	30,00

En Aranda de Duero, a 20 de julio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201006526/6436. – 159,00

Mancomunidad La Yecla***Acuerdo de la Mancomunidad La Yecla por la que se anuncia contratación del suministro de generador insonorizado portátil, mediante procedimiento abierto.***

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

1. – *Objeto del contrato:* El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de generador insonorizado portátil, con arreglo a las condiciones que se indican en los presentes pliegos de condiciones.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo máximo de licitación máxima se fija en 25.600,10 euros.

3. – *Pago:* El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio en vigor del presente ejercicio económico.

4. – *Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:* Estará de manifiesto los días hábiles en las oficinas municipales. Departamento de Contratación. Municipio de Santo Domingo de Silos (Burgos). Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Teléfonos 947 39 00 70 - 679 60 49 92.

5. – *Garantía definitiva:* Por importe del 5% de la adjudicación.

6. – *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en horario de oficina (miércoles de 17 a 20 horas).

7. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 19.30 horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo de diez días siguientes a la finalización de la presentación de proposiciones.

8. – *Modelo de proposición:* Recogida en Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Otras condiciones:* La documentación podrá recogerse en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, calle Plaza Mayor, n.º 1. Teléfono 947 39 00 70.

Las recogidas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto.

En Santo Domingo de Silos, a 21 de julio de 2010. – El Presidente, Emeterio Martín Brogeras.

201006528/6437. – 168,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en «Instalación de energía solar fotovoltaica en la cubierta del polideportivo municipal de Cerezo de Río Tirón», lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de energía solar fotovoltaica en la cubierta del polideportivo municipal de Cerezo de Río Tirón.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 151.748,17 euros. IVA (16%) 24.279,70 euros. Importe total 176.027,87 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 16 de julio de 2010.

b) Contratista: Norsol Eléctrica, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 151.747,41 euros. IVA (18%) 27.314,53 euros. Importe total 179.061,94 euros.

En Cerezo de Río Tirón, a 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201006555/6472. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Solicitada, por D. Alvaro Calcedo de las Heras, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de nave para cebo de ganado ovino, que se desarrollará en la parcela 10.408, polígono 509 de Sotillo de la Ribera, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Sotillo de la Ribera, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201006285/6470. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto del municipio de Alfoz de Bricia, en fecha 25 de enero de 2011, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos de los solicitantes:* Ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la L.O.P.J. para el ingreso de la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Se presentarán en el Ayuntamiento, los martes y jueves, en horario de 10.00 a 15.00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades o prohibiciones previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

En Barrio de Bricia, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández Gutiérrez.

201006553/6471. – 68,00

Ayuntamiento de Hacinas

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hacinas, sobre imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Museo del Arbol Fósil de Hacinas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Hacinas, a 26 de julio de 2010. – El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde, Francisco Rey Benito.

201006572/6474. – 100,00

* * *

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Museo del Arbol Fósil de Hacinas

Artículo 1.º – *Fundamento, naturaleza y objeto.*

De conformidad con los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Hacinas establece la tasa por entrada al Museo del Arbol Fósil de Hacinas.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa a que se refiere esta ordenanza, la prestación de los servicios establecidos para el disfrute y visita al Museo del Arbol Fósil de Hacinas.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas que soliciten visitar el Museo del Arbol Fósil de Hacinas.

Artículo 4.º – Devengo.

La tasa regulada mediante esta ordenanza se devenga cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso o entrada al recinto del Museo, sin que haya lugar a la prestación sin el previo pago de la tarifa que proceda.

Artículo 5.º – Cuota tributaria. Tarifas.

La cuota tributaria exigida se corresponderá con las siguientes tarifas:

- Entrada por adulto: 2,50 euros.
- Entrada por niños hasta 8 años, jubilados y estudiantes: 1,50 euros.
- Entrada por grupo de menos de 10 personas: 2,00 euros.
- Entrada por grupo de más de 10 personas: 1,50 euros.

Artículo 6.º – Normas de gestión y pago.

1. El pago de la tasa a que se refiere esta ordenanza deberá efectuarse cuando se inicie el servicio, sin cuyo requisito no habrá lugar a su presentación.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente. A estos efectos, será preciso la tramitación de expediente de devolución de ingresos indebidos, a instancia del o de los interesados.

3. El pago se efectuará en metálico contra la expedición del título de entrada, en el propio Museo.

Artículo 7.º – Exenciones y bonificaciones.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 8.º – Infracciones y sanciones.

En lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, será de aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria y normas que la desarrollan.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor y comenzará, a aplicarse el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Junta Vecinal de Horna

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal de Horna, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2010, la modificación del artículo 11 de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable, para su entrada en vigor el 1 de octubre de 2010.

Se expone al público durante el plazo de treinta días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de julio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Julio Pereda Pereda.

201006556/6473. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2010, el proyecto de pavimentación de la plaza, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Gil González y la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Arce Gómez, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Castrillo de Riopisuerga, a 14 de julio de 2010. – El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

201006586/6500. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010, el proyecto de sellado de los vertederos de residuos urbanos de Castrillo de la Reina y Neila (Burgos), en relación a las actuaciones previstas por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Junta de Castilla y León dentro del Programa de Gestión de Residuos Urbanos para el año 2008, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

En Neila, a 26 de junio de 2010. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

201006585/6501. – 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Cuenta general del ejercicio de 2009

Por la presente se anuncia al público que la Asamblea Vecinal constituida como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de julio de 2010, acordó emitir el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

c) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Riocavado de la Sierra, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

201006584/6503. – 68,00